

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Ernesto Sandoval Cervantes

AÑO II

Primer Periodo Ordinario

LVI Legislatura

NÚM. 20

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
1 DE FEBRERO DE 2001

SUMARIO

ASISTENCIA

pág. 3

ORDEN DEL DÍA

pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR

pág. 5

CORRESPONDENCIA

- Oficio remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Sonora, Colima, Querétaro y Yucatán, en los que comunican la elección de su mesa directiva, la elección e instalación de sus comisiones permanentes, que fungirán durante el periodo de receso, así como de la elección de una comisión de gobierno, respectivamente

pág. 5

- Escrito signado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento que los ciudadanos Benjamín Sandoval Melo, Humberto Rafael Zapata Añorve y Javier Galeana Cadena, remiten a esta Soberanía sus informes de labores correspondientes al

primer año de ejercicio constitucional, como diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura

pág. 6

- Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, de la presentación de la solicitud de revocación del cargo y su respectiva ratificación, en contra de los ciudadanos Rolando Santiago López y Hermilo Reyna Concepción, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero

pág. 6

- Escrito suscrito por los ciudadanos Sandra Belkis Ocampo Hernández y Justino Manuel Ayerdi Márquez, presidenta y secretario, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por el que remiten a este Honorable Congreso un ejemplar de su informe de actividades realizadas durante el primer año de ejercicio constitucional

pág. 6

- Oficio signado por el ciudadano diputado Juan García Costilla, por el que presenta a este cuerpo colegiado, las iniciativas de reformas y adiciones a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y la nueva Ley en contra de la Desaparición Forzada de Personas

pág. 7

<p>Escrito suscrito por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la presentación de la solicitud de revocación del mandato o del cargo y su respectiva ratificación, en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero</p>	<p>pág. 7</p>	<p>declaración de procedencia, presentada en contra del ciudadano Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y otros, suscrita por los ciudadanos Amada Agatón Flores y José Armando Flores Quijano</p>	<p>pág. 12</p>
<p>- Oficio firmado por el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que presenta a este Poder Legislativo, la terna de profesionales del derecho para que este Congreso designe al procurador general de Justicia del Estado</p>	<p>pág. 8</p>	<p>- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri, relativa a reforzar las acciones de protección civil en el estado</p>	<p>pág. 21</p>
<p>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>		<p>COMPARECENCIAS</p>	
<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia de la ciudadana Petra Martínez Vázquez, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero</p>	<p>pág. 8</p>	<p>- Del ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero</p>	<p>pág. 25</p>
<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia del ciudadano León Adalberto Rodríguez García, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero</p>	<p>pág. 10</p>	<p>CLAUSURA Y CITATORIO</p>	
<p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, medio del cual se aprueba la licencia del ciudadano Fidel Luis Solano, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero</p>	<p>pág. 11</p>	<p style="text-align: center;">Presidencia del diputado Ernesto Sandoval Cervantes</p> <p style="text-align: center;">El Presidente:</p> <p>Esta Presidencia se permite dar la bienvenida a los ciudadanos que se encuentran en las tribunas, de los municipios de Acatepec y de Ayutla, y quisiera yo, antes de dar a conocer el pase de lista, solicitarle atentamente al señor secretario Roberto Álvarez Heredia, tenga a bien en leer el artículo 123, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, a efecto de normar la conducta de las personas que nos hacen favor de estar con nosotros. Sean bienvenidos ciudadanos de los ayuntamientos de Acatepec y de Ayutla, ésta es su casa; pero les pedimos que nos ayuden a conservar el orden protocolario de este Honorable Congreso.</p> <p>Señor diputado, por favor lea el artículo 123 de la Ley Orgánica.</p> <p style="text-align: center;">El secretario Roberto Álvarez Heredia:</p> <p>“Artículo 123.- Los asistentes al salón de sesiones observarán el mayor respecto, silencio y compostura, y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni interrumpir</p>	
<p>- Segunda lectura del dictamen de Valoración Previa, que recae a la denuncia de juicio político y de</p>			

los trabajos del Congreso, ni realizar manifestaciones de ningún género.”

ASISTENCIA

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, tenga la amabilidad de pasar lista de asistencia.

El secretario Alberto Mojica Mojica:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibanovichi Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Informo a usted señor presidente, de la asistencia 42 diputados.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia informa a la Plenaria que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos Juan Loaeza Lozano, José Luis Ávila López y Abel

Salgado Valdez.

¿Si son los 42 diputados, secretario?

El secretario Alberto Mojica Mojica:

Son 43, señor presidente.

ORDEN DEL DIA

El Presidente:

Con fundamento en el artículo 30 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a ésta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones segundo año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día.

Jueves 1 de Febrero de 2001.

Primero.- Lectura de las actas de las sesiones de los días 25 y 30 de enero del año en curso.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Oficio remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las Legislaturas de los estados de Sonora, Colima, Querétaro y Yucatán, en los que comunican la elección de su mesa directiva, la elección e instalación de sus comisiones permanentes, que fungirán durante el periodo de receso; así como de la elección de una Comisión de Gobierno, respectivamente.

b) Escrito signado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento que los ciudadanos Benjamín Sandoval Melo, Humberto Rafael Zapata Añorve y Javier Galeana Cadena, remiten a esta Soberanía sus informes de labores, correspondientes al primer año de ejercicio constitucional como diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

c) Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, de la presentación de la solicitud de revocación del cargo y su respectiva ratificación, en contra de los ciudadanos Rolando Santiago López y Hermilo Reyna Concepción, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

d) Escrito suscrito por los ciudadanos Sandra Belkis Ocampo Hernández y Justino Manuel Ayerdi Márquez, presidenta y secretario, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, por el que remiten a este Honorable Congreso un ejemplar de su informe de actividades, realizadas durante el primer año de ejercicio constitucional.

e) Oficio signado por el ciudadano diputado Juan García Costilla, por el que presenta a este cuerpo colegiado, las iniciativas de reformas y adiciones a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y la nueva Ley en contra de la Desaparición Forzada de Personas.

f) Escrito suscrito por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, de la presentación de la solicitud de revocación del mandato o del cargo y su respectiva ratificación, en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

g) Oficio firmado por el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que presenta a este Poder Legislativo, la terna de profesionales del derecho para que éste Congreso designe al procurador general de Justicia del Estado.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia de la ciudadana Petra Martínez Vázquez, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia del ciudadano León Adalberto Rodríguez García, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia del ciudadano Fidel Luis Solano, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

d) Segunda lectura del dictamen de valoración previa, que recae a la denuncia de juicio político y de declaración de procedencia, presentada en contra del ciudadano Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y otros, suscrita por los ciudadanos Amada Agatón Flores y José Armando Flores Quijano.

e) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri, relativa a reforzar las acciones de protección civil en el estado, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Comparecencias:

Del ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 1o. de febrero de 2001.

Servido, señor presidente

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados

Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura a las actas de las sesiones de los días 25 y 30 de enero del año en curso.

(Desde su escaño, el diputado Rubén Figueroa Smutny solicita la palabra.)

Sí señor diputado, ¿con qué objeto?

El diputado José Rubén Figueroa Smutny:

Pido el uso de la palabra para hacer una propuesta.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Figueroa Smutny.

El diputado José Rubén Figueroa Smutny:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponerle a usted señor presidente, someta a consideración de la Asamblea, la dispensa de las lecturas de las actas de las sesiones del día 25 y 30 de enero del año en curso, y se sometan para su aprobación los contenidos de las mismas, ya que con anterioridad fueron proporcionados un ejemplar de las actas en la pasada sesión, por el oficial mayor, a los coordinadores y los representantes de partido de esta Legislatura.

El Presidente:

Pase por favor, señor diputado.

Se somete a consideración de la Plenaria, la propuesta presentada por el diputado Rubén Figueroa, en el sentido que se dispense la lectura de las actas de las sesiones de los días 25 y 30 de enero del año en curso; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de las lecturas de las actas de las sesiones de antecedentes.

Dispensada que ha sido la lectura, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido de las actas de las sesiones anteriormente citadas; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, señores diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido de las actas de las sesiones en desahogo.

CORRESPONDENCIA

Para agotar el segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al escrito remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que se informa de la recepción de los oficios de las Legislaturas de los estados de Sonora, Colima, Querétaro y Yucatán, signado bajo el inciso "a".

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio, me permito informar que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios de las legislaturas de los estados de Sonora, Colima, Querétaro y Yucatán, en los que comunican la elección de su mesa directiva, de la elección e instalación de sus comisiones permanentes que fungirán durante el periodo de receso, así como de la elección de una comisión de gobierno, respectivamente.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “b”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento que los ciudadanos Benjamín Sandoval Melo, Humberto Rafael Zapata Añorve y Javier Galeana Cadena, remiten a ésta Soberanía sus informes de labores.

El secretario Alberto Mojica Mojica:

Chilpancingo, Guerrero, 1o. de febrero de 2001.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio, me permito informar, que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor a mi cargo, los oficios de los ciudadanos diputados Benjamín Sandoval Melo, Humberto Rafael Zapata Añorve y Javier Galeana Cadena, por los que remiten un ejemplar de sus informes de labores, correspondientes al primer año de ejercicio constitucional.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “c”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secre-

tario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Congreso, por el que se hace del conocimiento del Pleno, de la presentación de la solicitud de revocación de cargo y su respectiva ratificación, en contra de los ciudadanos Rolando Santiago López y Hermilo Reyna Concepción, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de los escritos de solicitud de revocación del cargo y su respectiva ratificación, en contra de los ciudadanos Rolando Santiago López y Hermilo Reyna Concepción, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Xochistlahuaca, Guerrero.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al escrito suscrito por los ciudadanos Sandra Belkis Ocampo Hernández y Justino Manuel Ayerdi Márquez, presidenta y secretario, respectivamente, del Honorable Ayunta-

miento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero.

El secretario Alberto Mojica Mojica:

Tecpan de Galeana, Guerrero, 5 de diciembre del año 2000.

Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Chilpancingo, Guerrero.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero número 364, en su artículo número 73, fracción II, y para los efectos del artículo número 74, de la ley citada, me permito hacerle entrega de una copia del primer informe de gobierno municipal que rendí al pueblo del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, el día 30 del mes de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Presidenta Municipal Constitucional, Ciudadana Sandra Belkis Ocampo Hernández.- El Secretario del Honorable Ayuntamiento, Licenciado Justino Manuel Ayerdi Márquez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso “e”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al oficio remitido por el ciudadano diputado Juan García Costilla, por el que presenta a este cuerpo colegiado las iniciativas de reformas y adiciones a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, y la nueva Ley en contra de la Desaparición For-

zada de Personas.

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por este medio, remito a ustedes las iniciativas de reformas y adiciones a los Códigos Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, así como la nueva Ley en Contra de la Desaparición Forzada de Personas, para su discusión y aprobación, en su caso, en el Pleno de esta Soberanía, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 126, fracción II.

Atentamente.
Diputado Juan García Costilla.
Presidente de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Justicia, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar lectura al escrito firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que se hace del conocimiento del Pleno, de la solicitud de revocación del mandato o del cargo y su respectiva ratificación, en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

El secretario Alberto Mojica Mojica:

Chilpancingo, Guerrero, 1o. de febrero de 2001.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 163 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito hacer del conocimiento del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de los escritos de la solicitud de revocación del mandato o del cargo y su respectiva ratificación, en contra del ciudadano Fortino Caballero Villalobos, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres Guerrero. Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g”, del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el que presenta a este Poder Legislativo, la terna de profesionales del derecho, para que este Honorable Congreso designe al procurador general de Justicia del Estado.

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fecha 30 de enero del año en curso, el ciudadano licenciado Carlos Javier Vega Memije, presentó renuncia con carácter de irrevocable al cargo de procurador general de Justicia del Estado, nombramiento que fue aprobado por la Legislatura local el día 20 de mayo de 1999. Por

lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXV, y 80 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de ese Honorable Congreso, la terna de ciudadanos profesionales del derecho, para que sea designado el procurador general de Justicia, misma que está integrada por personas que reúnen los requisitos establecidos por los artículos 79 y 88, de la Constitución Política local, acompañando al presente los expedientes personales correspondientes.

Licenciado Rigoberto Pano Arciniega.
Licenciado Juan José Arciniega Cisneros.
Licenciado Héctor Salvador Calleja Paniagua.

Lo anterior, para los efectos constitucionales correspondientes.

Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado.
Licenciado René Juárez Cisneros.
El Secretario General de Gobierno. Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Gobierno para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar primera lectura al dictamen y decreto, por medio del cual se aprueba la licencia de la ciudadana Petra Martínez Vázquez, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, y que está signado bajo el inciso “a”.

El secretario Alberto Mojica Mojica:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la renuncia de regidora propietaria presentada por la ciudadana Petra Martínez Vázquez del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Metlatónoc, Guerrero.

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los resultados oficiales emitidos por el Consejo Estatal Electoral, relativos a la elección de ayuntamientos, celebrada el pasado 3 de octubre de 1999, la ciudadana Petra Martínez Vázquez, fue electa como regidora propietaria para integrar el Honorable Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, para el periodo constitucional 1999-2002.

Que en sesión de fecha 18 de enero del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia del cargo de regidora, presentada por la ciudadana Petra Martínez Vázquez, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, siendo turnada a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en el examen de la procedencia de la renuncia de referencia, se tiene que mediante escrito de fecha de 16 de enero del 2001, recibido en esta Soberanía el 17 de enero del presente año, la ciudadana Petra Martínez Vázquez, por motivos personales que le hacen imposible atender los asuntos propios de su encargo, presentó para su aprobación a esta Representación popular, renuncia al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y

demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma.

Que toda vez que la renuncia presentada por la ciudadana Petra Martínez Vázquez, está realizada conforme a derecho y con motivos justificados, resulta procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, aprobar la multicitada renuncia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA PETRA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, AL CARGO DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATÓNOC, GUERRERO.

Artículo primero.- Se aprueba la renuncia de la ciudadana Petra Martínez Vázquez, al cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Artículo segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Ejecutivo para su conocimiento y a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y comuníquese a los interesados para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO.

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 23 de 2001.

Ciudadano Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Abel Salgado Valdez, Secretario.- Ciudadano Mario Moreno Arcos, Vocal.- Ciudadano Juan García Costilla, Vocal.- Ciudadano Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen queda de primera lectura y continúa con su trámite Legislativo.

En desahogo del inciso “b”, del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se aprueba la licencia del ciudadano León Adalberto Rodríguez García, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero.

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la renuncia del cargo de regidor propietario, presentada por el ciudadano León Adalberto Rodríguez García, del Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los resultados oficiales, emitidos por el Consejo Estatal Electoral relativos a la elección de ayuntamientos celebrada el pasado 3 de octubre de 1999, el ciudadano León Adalberto Rodríguez García, fué electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, para el periodo constitucional 1999-2002.

Que en sesión de fecha 16 de enero del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia del cargo de regidor,

presentada por el ciudadano León Adalberto Rodríguez García, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, siendo turnada a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en el examen de la procedencia de la renuncia de referencia, se tiene que mediante escrito de fecha 7 de enero del 2001, recibido en esta Soberanía el 12 del mismo mes y año, el ciudadano León Adalberto Rodríguez García, por motivos personales presentó para su aprobación a ésta representación popular, renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma.

Que toda vez que la renuncia presentada por el ciudadano León Adalberto Rodríguez García, está realizada conforme a derecho y con motivos justificados, resulta procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley Orgánica en vigor, aprobar la multicitada renuncia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO LEÓN ADALBERTO RODRÍGUEZ GARCÍA, AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COPANATOYAC, GUERRERO.

Artículo primero.- Se aprueba la renuncia

del ciudadano León Adalberto Rodríguez García, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero.

Artículo segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Ejecutivo, para su conocimiento y a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento, para los efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y comuníquese a los interesados para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Firman.- Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Diputado Mario Moreno Arcos, Vocal.- Diputado Abel Salgado Valdez, Secretario.- Diputado Juan García Costilla, Vocal.- Diputado Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c", del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alberto Mojica Mojica, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto, por medio del cual se aprueba la licencia del ciudadano Fidel Luis Solano, al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

El secretario Alberto Mojica Mojica:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gober-

nación, se turnó la renuncia al cargo de regidor propietario, presentada por el ciudadano Fidel Luis Solano, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los resultados oficiales emitidos por el Consejo Estatal Electoral, relativos a la elección de ayuntamientos, celebrada el pasado 3 de octubre de 1999, el ciudadano Fidel Luis Solano fue electo como regidor propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, para el periodo constitucional 1999-2002.

Que en sesión de fecha 16 de enero del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de regidor, presentada por el ciudadano Fidel Luis Solano, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero, siendo turnada a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto, respectivos.

Que en el examen de la procedencia de la renuncia de referencia, se tiene que mediante escrito de fecha 30 de noviembre del 2000, recibido en ésta Soberanía el 5 de diciembre del año próximo pasado, el ciudadano Fidel Luis Solano, por motivos personales, específicamente por necesidad de cubrir lugares vacantes en el servicio educativo de su lugar de adscripción, presentó para su aprobación a ésta Representación popular, renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 80, fracción XXIX; 46, 49, fracción II, 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma.

Que toda vez que la renuncia presentada por el ciudadano Fidel Luis Solano está realizada conforme a derecho y con motivos justificados, resulta procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 89, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, aprobar la multicitada renuncia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, y 8o., fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO FIDEL LUIS SOLANO, AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METLATONOC, GUERRERO.

Artículo primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Fidel Luis Solano al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Metlatónoc, Guerrero.

Artículo segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Ejecutivo, para su conocimiento y a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento, para los efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y comuníquese a los interesados para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 17 del 2001.

Ciudadano Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Mario Moreno Arcos, Vocal.- Ciudadano Abel Salgado Valdez, Secretario.- Ciudadano Juan García Costilla, Vocal.- Ciudadano Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d”, del tercer punto del Orden del Día, solicito al secretario Roberto Álvarez Heredia, se sirva dar segunda lectura al dictamen de valoración previa, que recae a la denuncia de juicio político y declaración de procedencia presentada en contra del ciudadano Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y otros, suscrita, por los ciudadanos Amada Agatón Flores y por José Armando Flores Quijano.

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

Se emite dictamen de Valoración Previa.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112 de la Constitución Política local; en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV; 75, 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente, emitimos el dictamen de Valoración Previa correspondiente a la denuncia de juicio político y declaración de procedencia, registrado bajo el número JP/006/2000, promovido por Amada Agatón Flores y José Armando Flores Quijano, en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López, Adela Román Ocampo, presidente, primera y segunda síndicas procuradoras del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respectivamente, y solo denuncia de juicio político en contra de Juan Perea Rodríguez, Guillermo Torres Madrid y Juan Urbano Carreño, secretario General, secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología y director de asuntos Jurídicos del mismo Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez,

Guerrero, respectivamente, bajo los siguientes considerandos y resultandos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo, es competente para conocer y dictar el presente dictamen de Valoración Previa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV; 75, 162 y tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente.

SEGUNDO.- Que con fecha 30 de octubre del 2000, mediante oficio número OM/DPL/0261/2000, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por instrucciones de la Presidencia de la mesa directiva, del Pleno del Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión para su análisis, desahogo del procedimiento y emisión del respectivo dictamen, la denuncia de juicio político, promovida por Amada Agatón Flores y José Armando Flores Quijano, en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López, Adela Román Ocampo, presidente, primera y segunda síndicas procuradoras del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respectivamente, y denuncia de juicio político en contra de Juan Perea Rodríguez, Guillermo Torres Madrid y Juan Urbano Carreño, secretario General, secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología y director de Asuntos Jurídicos del mismo Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respectivamente, solicitado por escrito inicial de fecha 22 de agosto del 2000, recibido el día 23 del mismo mes y año en esta soberanía popular y ratificado el día 28 de agosto del presente año.

TERCERO.- Aducen los denunciados, entre otros, los siguientes argumentos: "... Que desde el año de 1976 hasta la fecha, el individuo de nombre José Gildardo García Montiel sin autorización alguna, invadió y se apoderó delictivamente de los 2,450 metros cuadrados que conforman la superficie total de la glorieta, ubicada en la parte alta del fraccionamiento

marroquín de la ciudad y puerto de Acapulco, circundándola con muros y bardas y encerrándola con un enorme portón metálico para usarla en su exclusivo beneficio y en perjuicio de la sociedad, y sobre todo de los colindantes del mismo fraccionamiento, siendo que en su interior se localizan 3 depósitos de agua potable de la comisión de agua potable y alcantarillado del municipio de Acapulco de los cuales se apropió virtualmente, robándose grandes cantidades de agua, bloqueando por total su legal acceso a la glorieta a todos los predios colindantes, a un andador público S/N y a la conexión de la calle Amílcar, prohibiendo dicho invasor el libre tránsito peatonal y vehicular a toda persona al interior de tal vía pública, así como el goce, disfrute y asoleadero a los que somos colindantes de la misma, toda vez que aparte de los indicados muros, bardas y portón, dicho invasor edificó delictivamente sobre su superficie múltiples construcciones; entre ellas una casa de concreto de dos niveles, áreas verdes, sembradíos, muros de contención y bardas atravesadas (para impedir el paso a los vecinos), escaleras de piedra, balastras, adoquín, talleres de lanchas y motos acuáticas sobre más de 1,300 metros cuadrados correspondientes a las zonas sureste, suroeste y noroeste de dicha glorieta, infringiendo al municipio y a los que somos colindantes cuantiosos daños y perjuicios, amén de sus permanentes violaciones a la Legislación Penal y al Bando de Policía y Buen Gobierno, sin contar con el referido robo de agua, de luz y evasión de pago del impuesto predial ya que ¿cómo le ha cobrado tal impuesto catastro al invasor siendo que sus edificaciones principales las tiene sobre vía pública?. A instancias de la suscrita Amada Agatón Flores como tercera perjudicada, el 27 de octubre de 1994, el entonces alcalde de Acapulco "Don Rogelio de la O Almazán", emitió la resolución número 86/94 ordenando a dicho invasor demoler y retirar cinco de sus ilícitas obras por estar en vía pública, es decir, el portón, una barda de 45 metros de largo por 2 de alto, un taller de madera, dos bardas en escuadra de 17 y 15 metros de largo respectivamente y unas escaleras de piedra amén de multarlo con 30 mil pesos moneda nacional y condenarlo a pagar las respectivas demoliciones y desocupaciones. Tal resolución fue convalidada por sentencias declarativas del Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero en los expedientes números TCA/SRA/229/

95 y TCA/SS/014/96, causando estado tal resolución cuando el Honorable Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito, le negó el amparo demandado al invasor en el juicio D.A. 418/96.

El 4 de febrero de 1997, el entonces alcalde de Acapulco Juan Salgado Tenorio cumplimentó parcialmente dicha resolución ejecutoria, ya que de las cinco obras señaladas solo retiró el portón y el taller de madera y demolió y retiró la barda de 45 metros de largo por 2 de alto, por lo que quedaron pendientes de demoler y retirar las mencionadas bardas en escuadra y por ende la ejecutoria 86/94 quedó incumplimentada. Por otra parte, y relativo a la misma gran invasión los ciudadanos Manuela Solís Hernández y Saúl Vargas Solís, también como terceros perjudicados, lograron que el 15 de febrero de 1996, el citado entonces alcalde de Acapulco, Rogelio de la O. Almazán, emitiera la resolución 001/95, en la cual ordenó al mismo Gildardo García Montiel la demolición y retiro de otras dos bardas.

Dicha resolución quedó firme el 20 de agosto de 1998, en virtud que el citado Tribunal de lo Contencioso Administrativo sobreseyó la impugnación hecha por García Montiel en el expediente número TCA/SRA/659/96 en primera instancia y éste ya no interpuso recurso de revisión, por lo que desde 1998 se debería haber cumplimentado esta ejecutoria... El 26 de octubre de 1999, la entonces alcaldesa de Acapulco, Ana María Castilleja Mendieta, ejecutó otra parte de la resolución 86/94 al demoler parcialmente las referidas escaleras... Ese mismo 26 de octubre de 1999, obras públicas ejecutó también parcialmente la resolución ejecutoria 001/95, toda vez que demolió pero no retiró la mencionada barda de base de mampostería y tabicones estibados... La citada y corrupta suspensión de dicho operativo tuvo realmente como objetivo darle oportunidad al millonario invasor para que presentara una dolosa demanda de amparo, misma que con mala fe (sic) interpuso el 3 de noviembre pasado, en el juicio de garantías número 985/99 ante el cuarto juzgado de distrito en el estado... El 10 de noviembre de 1999, el juez federal le negó la suspensión definitiva del inventado acto que reclamó por ser inexistente y “ello” (sic) de diciembre le sobreseyó su demanda por ser improcedente. El invasor interpuso revisión en contra de tal sentencia en el toca número 38/2000, pero el 5 de abril retropróximo,

el honorable tercer tribunal colegiado del Vigésimo Primer Circuito confirmó el sobreseimiento, por lo que causó estado. Obviamente que tal determinación le fue notificada en el mismo mes de abril a los (sic) indiciados, de manera tal que todos han estado perfecta y oficialmente enterados de la gran invasión desde hace más de 8 meses, es decir, desde el inicio de su encargo oficial como lo demostraré más adelante, de tal forma que han sabido y saben de su obligación de que todos coordinados; primero deben acabar de ejecutar las resoluciones ejecutorias 86/94 y 01/95 segundo, que debieron y deben instaurar el procedimiento administrativo de inspección de obra sobre las citadas zonas sureste, suroeste y noreste de la glorieta a efecto de recuperar ésta por total y rehabilitarla como lo que es vía pública; tercero que debieron y deben coordinarse a fin de investigar, regularizar y cobrar al invasor todos los adeudos retroactivos que tiene por concepto de robo de agua y evasión del pago del impuesto predial; cuarto, que debieron y deben denunciar ante el ministerio público los delitos permanentes que está cometiendo el invasor y que son perseguidos de oficio, como el de invasión de las vías públicas y sitios de uso común sobre las zonas sureste, suroeste, ya que por este delito se le persiguió pero solo en relación a las zonas norte y oeste y asimismo querellarse por el delito de daños recaídos sobre un inmueble propiedad del municipio y de dominio público del Ayuntamiento, mismos que son cuantiosos; y quinto, que debieron y deben cobrarle a Gildardo todo lo que debe por concepto de demoliciones, desocupaciones, multas y recargos. Pero en evidente comisión permanente de los 3 delitos que les estamos imputando, todos los indiciados se han negado y por ende han omitido dolosamente cumplir con su obligación legal de proceder contra el invasor, a pesar de tener todas las facultades legales y elementos para hacerlo, por lo que están atentando contra los intereses fundamentales del municipio de Acapulco.

Asimismo, los denunciantes imputan a los servidores públicos de referencia las siguientes conductas en particular: “Con fecha 6 de diciembre de 1999, por escrito y con fundamento legal, la suscrita y los ciudadanos Manuela Solís Hernández y Saúl Vargas Solís, dirigimos ocurso al acusado Zeferino Torreblanca Galindo, solicitándole la concreción de 4 pun-

tos nodales como son: acabar de cumplimentar las ejecutorias 86/94 y 001/95; la procedente y obligatoria instauración del procedimiento de inspección de obra sobre las referidas zonas sureste, suroeste y noreste de la glorieta a efecto de desocuparlas y recuperarlas a fin de recuperar la glorieta por total; la inmediata y obligatoria denuncia ante el ministerio público competente por los delitos de oficio en que está incurriendo el invasor así como la interposición, también obligatoria, de la querrela relativa al delito de daños en agravio del Ayuntamiento; y la obligatoria investigación y cobro retroactivo relativos al robo de agua y a la evasión del impuesto predial y que nos contestara en forma expresa, Ofreciéndole 26 anexos como pruebas y marcándole copias a la primera y segunda síndicas procuradoras... Dejamos transcurrir con amplitud los términos legales relativos, pero es el caso, que el inculpado Zeferino Torreblanca Galindo, después de violarlos todos, se ha negado rotundamente a cumplir con sus obligaciones legales como alcalde, a pesar de tener por ley todas las facultades y obligaciones para hacerlo, es decir, el indiciado Zeferino, conforme a lo dispuesto en los artículos 72 y 73, fracciones V, XII y XXI de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, es el representante del Ayuntamiento y encargado de ejecutar sus resoluciones aplicando en este caso las sanciones previstas en leyes y reglamentos. Lo que Zeferino ha omitido hacer en el presente caso concreto, ya que sistemáticamente se ha negado a acabar de cumplimentar las ejecutorias 86/94 y 001/95 además es su obligación el buen funcionamiento de los servicios públicos y la observancia del Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor, lo que dolosamente ha omitido también, ya que el servicio que deben dar la glorieta y los depósitos de agua siguen obstruidos por el invasor. Zeferino aún teniendo plenas facultades y conocimiento de la invasión y que están siendo afectados los intereses públicos del municipio y por ende del Ayuntamiento, no tan solo no lo ha evitado sino que lo ha encubierto, toda vez que teniendo a su alcance todos los medios legales y los elementos materiales y no teniendo riesgo para su persona y bienes sino al contrario la obligación de hacerlo, de ninguna manera ha procurado impedir la consumación de los delitos permanentes en que está incurriendo su protegido invasor, sabiendo que el de invasión a las vías públicas y sitios de uso común respecto de las zonas sureste, suroeste y noreste es perseguido de oficio y que el de

daños mayúsculos lo tiene que perseguir por querrela por conducto de la dirección de asuntos jurídicos, así también Zeferino indebidamente nos ha negado el servicio que nos debe de otorgar como alcalde, en virtud de que en lugar de proceder contra el invasor y darnos contestación por escrito ha impedido arbitrariamente el curso de nuestras solicitudes, ya que al no habernos contestado violó nuestro derecho constitucional de petición, además, de ocultarle premeditadamente la invasión a la junta de Cabildo, violando la ley penal con pleno conocimiento de las circunstancias objetivas del hecho típico y aceptando el resultado previsto y descrito en los tipos legales que está infringiendo ya que como alcalde sabe que la glorieta es un valioso inmueble; patrimonio del municipio, mismo que debe recuperar por total, por lo que al negarse por total a llevar a cabo los citados cuatro puntos que le solicitamos. Zeferino también está violando los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y lealtad que como servidor público debe observar, asimismo, con dolo está violando los numerales 1, 3, 6, 10, 16, 17 y 70 del Reglamento de Construcciones vigente en el municipio de Acapulco y leyes relativas, ya que premeditadamente pretende congelar este asunto para seguirle otorgando ilícitamente el usufructo de una vía pública inalienable e imprescriptible a su protegido y millonario invasor, comprobándose que se encuentran plenamente acreditados con la perversa y simuladora conducta del indiciado Zeferino Torreblanca Galindo todos los elementos constitutivos de los 3 antijurídicos que les estamos imputando así como su plena responsabilidad en la comisión de los mismos esto en forma permanente ya que sus delitos se han prolongado en el tiempo hasta la fecha y desde hace 8 meses. Haciendo notar que sistemáticamente se negó a recibirnos en audiencia. Asimismo, tampoco ha procurado mantener el orden en el municipio, ya que con dolo ha omitido aplicar al invasor el Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor.

En relación a la acusada Gloria María Sierra López, a parte de entregarle copia de los citados 5 escritos dirigidos al inculpado Zeferino, el 27 de diciembre pasado, la suscrita y los ciudadanos Manuela Solís Hernández y Saúl Vargas Solís le dirigimos recurso con fundamento de derecho, en el cual le solicitamos nos participara por escrito de la total ejecución de las reso-

luciones 86/94 y 001/95; que nos informara sobre la procedente instauración del procedimiento de inspección de obra sobre las citadas zonas sureste, suroeste y noreste de la glorieta; y que realizara los cobros que son procedentes en contra del invasor por conceptos de multas, demoliciones, desocupaciones, impuesto predial, recargos y demás que adeuda. Haciéndole saber que conforme a lo establecido en las fracciones I, II, XXI, XXII y XXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en Acapulco y por ser la primera síndica administrativa le corresponde por ley defender los intereses patrimoniales del municipio así como los económicos y efectuar los cobros de los créditos a favor del Ayuntamiento, hacer un inventario trimestral de los bienes inmuebles propiedad del municipio y regularizar éstos, lo cual se ha negado a hacer, amén de que no ha dado cuenta a las autoridades de la violación a las leyes en que están incurriendo todos los demás acusados, como se da en el presente caso concreto.

Aparte, en forma indebida Gloria ha omitido prestarnos el servicio que está obligada a prestarnos, ya que pasados más de 8 meses no nos ha contestado personalmente en forma expresa como se lo pedimos con fundamento constitucional y mucho menos a (sic) llevado a cabo los trámites que le son obligatorios, impidiendo con su conducta el curso de nuestras peticiones en pleno abuso de autoridad, además, teniendo todas las facultades y elementos para evitar la comisión de los ilícitos permanentes en que está incurriendo el invasor no lo ha hecho, sabiendo ella que son de los que se persiguen de oficio, así también, se ha negado a pedirle a la segunda síndica que tramite las denuncias penales respectivas, violando lo que le están ordenando los artículos 1, 3, 6, 16, 17 y 70 del Reglamento de Construcciones vigente en Acapulco, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y leyes relativas en vigor así también al igual que Zeferino está violando los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, lealtad y eficiencia con los que se debería conducirse como servidora pública, ya que hasta ésta fecha ha omitido dolosamente los trámites que le son obligatorios, por lo que se prueba que la conducta de Gloria encuadra en todos y cada uno de los elementos constitutivos de los tipos penales que le estamos imputando así como su plena responsabilidad en la comisión de los mismos en forma permanente.

Respecto a la inculpada Adela Román Ocampo, al igual que a Gloria le marcamos copia de los 5 recursos que dirigimos al indiciado Zeferino Torreblanca y el mismo 27 de diciembre pasado, le dirigimos recurso fundamentado, en el cual le solicitamos que en su carácter de segunda síndica de gobernación y Justicia nos participara en forma expresa sobre sus acciones penales en relación a la ilícita invasión ya que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Código Procesal Penal en vigor en el estado, debería por oficio dar conocimiento al alcalde a efecto de interponer la querrela por los delitos de daños a una vía pública municipal y ordenar al director de asuntos Jurídicos interponer la denuncia por los delitos que se persiguen de oficio, amén de hacer las gestiones correspondientes, en relación a la ilícita invasión de las multicitadas zonas sureste, suroeste y noreste de la glorieta y perseguirle a Gildardo sus permanentes violaciones al Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor, toda vez que está impidiendo el libre tránsito, y dañó (sic), alteró y modificó sin autorización y en perjuicio de la sociedad, la glorieta.

Así también, Adela de ningún modo ha procurado evitar la comisión de los delitos permanentes en que en éstos momentos está incurriendo Gildardo, siendo que a su alcance tiene todos los elementos, leyes, facultades y obligaciones para efectuarlo, incluyendo las ejecutorias, sabiendo ella que el delito de invasión a las vías públicas sobre las multireferidas zonas sureste, suroeste y noroeste es perseguible de oficio y que el de querrela es a petición de la parte ofendida en este caso el Ayuntamiento municipal, encuadrando su delictiva conducta en todos y cada uno de los elementos constitutivos de los 3 antijurídicos que le estamos imputando amén de violar también los principios de legalidad, honradez, eficiencia, imparcialidad y lealtad que debería observar la servidora pública por lo que también está comprobada su plena responsabilidad en la comisión de los mismos, ya que no le importó estar violando el citado numeral 55 del Código Adjetivo Penal en vigor entre otros relativos precisando que hasta la fecha también ha omitido con premeditación dar conocimiento a la junta de Cabildo durante las diversas sesiones que ha llevado a efecto por supuesto, para encubrir al invasor.- Conforme a lo dispuesto en las Constituciones General de la República y Política del Estado

de Guerrero, en la Ley Orgánica del Municipio Libre, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y leyes relativas en vigor, procede en contra de Zeferino, Gloria y Adela denuncia y demanda de juicio político y declaratoria de procedencia de desafuero constitucional ante ese Honorable Congreso del Estado, a efecto de que una vez desafueros puedan ser juzgados por la legislación penal y autónomamente les sean aplicadas las sanciones que le son procedentes por haber incurrido también en responsabilidades administrativas y oficiales, razón por la que interpondremos el mismo día de la interposición de la presente denuncia y demanda.

El 13 de diciembre pasado, el suscrito José Armando me entrevisté con el indiciado Juan Urbano Carreño, director de asuntos jurídicos, solicitándole canalizara las peticiones hechas al alcalde, pero en lugar de hacer los oficios correspondientes dirigidos también al acusado Guillermo Torres Madrid y al secretario general, para que el primero sin más trámite acabara de cumplimentar las citadas ejecutorias y que el segundo elaborara los oficios conducentes a instaurar el referido procedimiento de inspección de obra y hacer los oficios respectivos a CAPAMA, Catastro y Finanzas, se puso a externar aberraciones jurídicas a fin de encubrir al millonario invasor a ultranza. Tan fue así, que al día siguiente (14 de diciembre) con dolo y mala fe envió a Torres Madrid el oficio número DAJ/DCA/2069/99, en el cual contradiciéndose, primero le pide la total cumplimentación de las resoluciones 86/94 y 001/95 para a continuación decirle que deberá solicitarle al invasor los documentos que acrediten su propiedad y la licencia que le permitió construir sobre la glorieta. A sabiendas que estos requisitos no los pudo acreditar el invasor desde un principio y antes de llevarse a cabo los juicios relativos. La prueba está, que perdió éstos en forma definitiva, por lo que Urbano mostró y muestra una profunda corrupción y que no le importa estar incurriendo permanentemente en delitos, ya que como el abogado sabe que las ejecutorias son cosa juzgada y se tienen que cumplimentar por total. Precizando que Urbano Carreño no conforme con encubrir a ultranza al millonario invasor y seguramente contando con la anuencia del simulador Zeferino Torreblanca, trató con infamia de intimidar al suscrito José Armando interponiendo en mi contra y en forma subrepti-

cia una querrela penal por el fabricado delito de insultos a la autoridad, en la averiguación previa TAB/BH/677/99, misma que también subrepticamente y violando mis garantías constitucionales de audiencia, legalidad e imparcialidad fue consignada sin haberme citado para mi defensa, dicha consignación se dio el 22 de febrero del año en curso al juzgado segundo de paz, apareciendo como falso agraviado el ahora indiciado Juan Urbano Carreño, formándose la causa penal número 40-2/2000 con solicitud de orden de comparecencia en mi contra. Solo que el juez de paz le negó la misma al falso agraviado. Por lo que habiendo causado estado, Urbano también incurrió en el antijurídico de calumnias en mi agravio, ilícito que también le perseguimos amén de someterlo a juicio político por haber incurrido en responsabilidad oficial porque utilizó con infamia un medio judicial para tratar de inhibirme de seguir persistiendo en nuestra lucha por la recuperación total de la glorieta.

El 17 de diciembre pasado, siendo las 19 horas, el suscrito José Armando, me entrevisté con el inculcado Juan Perea Rodríguez quien en su carácter de secretario general del Honorable Ayuntamiento ya había recibido nuestras solicitudes escritas y dirigidas a Zeferino y a Gloria así como la copia del citado oficio DAJ/DCA/2069/99 suscrito por Urbano Carreño y copia de todos los recursos, toda vez que está dentro de sus funciones coordinar toda petición hecha al primer edil, por lo que para ese día ya tenía pleno conocimiento de la ilícita invasión, en virtud de que conforme a lo estipulado en las fracciones II y III del artículo 98 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, tiene a su cargo el archivo del Ayuntamiento, dar trámite a la correspondencia de éste y cuenta diaria al Alcalde de los asuntos pendientes. Por lo que escuchó mi planteamiento incluida nuestra queja en contra de Juan Urbano Carreño y en franca burla a un ciudadano me dijo que él tenía prisa y que fuera a ver a ¡Urbano Carreño! Negándose tácitamente a realizar lo que la ley le está ordenando.

En cuanto al indiciado Guillermo Torres Madrid, como secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, tuvo pleno conocimiento desde el inicio de su encargo de la invasión y nuestras solicitudes, ya que a él fueron canalizadas- pero sin las indicaciones

debidas –nuestras solicitudes–... Pero también es el caso, que Guillermo Torres Madrid se ha venido negando a cumplir sus obligaciones legales, toda vez que no ha ejecutado por conducto de la Dirección de Obras Públicas en más de ocho meses las resoluciones ejecutorias, ni ha hecho oficio alguno dirigido al secretario general a fin de que se instaure el procedimiento de inspección de obra sobre las referidas zonas de la glorieta ni ha procurado evitar la comisión de delitos y daños sobre la vía pública municipal, mostrando con su conducta un total encubrimiento a favor del millonario invasor, violando la ley penal, el Reglamento de Construcciones, la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Ley de Responsabilidades y leyes relativas en vigor, ya que no ha girado orden alguna ni oficio alguno a fin de evitar la invasión, siendo que tiene todos los derechos, obligaciones y elementos para hacerlo de inmediato, frenando indebidamente el curso y cumplimentación de nuestras solicitudes, ya que nos está negando hasta tener audiencia con él.

Por lo tanto, solicitamos que en forma autónoma se le instaure juicio político (por responsabilidad administrativa) y procedimiento penal para la declaración de procedencia de desafuero constitucional (por la comisión de los 3 delitos imputados) a Zeferino, Gloria y Adela, y solamente juicio político a los 3 acusados que carecen de fuero constitucional, a efecto de que les sean aplicadas las sanciones contenidas en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Guerrero en vigor.“

CUARTO.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, ésta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada, de la que se desprende que los denunciantes solicitan la instauración por los mismos hechos narrados en su denuncia de dos procedimientos contenidos en la Constitución Política del Estado y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado: juicio político en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López, Adela Román Ocampo, Juan Perea Rodríguez, Guillermo Torres Madrid y Juan Urbano Carreño, y procedimiento penal para la Declaratoria de Proceden-

cia en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López, Adela Román Ocampo, por lo cual ésta Comisión realizará en primer lugar el estudio referente al juicio político y posteriormente el procedimiento penal para la declaratoria de procedencia.

QUINTO.- Por cuanto a la solicitud de juicio político, se tiene que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un juicio político sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) Que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. Respecto al primer elemento es necesario dividir para su estudio en dos grupos a los servidores públicos denunciados, el primer grupo conformado por Guillermo Torres Madrid, Juan Perea Rodríguez y Juan Urbano Carreño, secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, secretario General y director de asuntos Jurídicos, respectivamente, y el segundo grupo conformado por Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López y Adela Román Ocampo, presidenta, primera y segunda síndicas procuradoras, todos del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, para ello tenemos que el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política local a la letra dice: “Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado; los magistrados del Tribunal Superior de Justicia; los jueces de primera instancia y de paz; los consejeros de la Judicatura Estatal; los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del despacho auxiliares del titular del Ejecutivo y el consejero jurídico del Poder Ejecutivo, los coordinadores; el Contralor General del Estado; el procurador general de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos estatales”.

Del texto anterior se desprende que el primer grupo de servidores públicos denunciados conformado por Guillermo Torres Madrid, Juan Perea Rodríguez y Juan Urbano Carreño, secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, secretario General y director de asuntos Jurídicos, respectivamente, no son de los servidores públicos que la Constitución Política del Estado enuncia para ser sujetos de juicio político, por lo que es improcedente la presente denuncia de juicio político en contra de ellos y por ende resulta innecesario entrar al estudio de los restantes elementos de procedibilidad de la denuncia.

Respecto al segundo grupo de servidores públicos conformado por Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López y Adela Román Ocampo, presidente, primera y segunda síndicas procuradoras del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, el primer elemento se encuentra satisfecho, toda vez que se encuentran dentro de los sujetos enumerados por el citado artículo 112 de la Constitución Política local como se desprende de la copia fotostática del informe justificado que los ciudadanos Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria Sierra López y Adela Román Ocampo rindieron como presidente municipal constitucional de Acapulco, primera síndica procuradora y segunda síndica procuradora, respectivamente, ante el juez segundo de distrito en el estado de Guerrero, de fecha 21 de septiembre del 2000 en el expediente de Juicio de Amparo 875/200 y de las copias fotostáticas de los escritos dirigidos a los ciudadanos Amada Agatón Flores, Manuel Solís Fernández y Saúl Vargas Solís, de fecha 28 de septiembre del 2000 signado por el contador público Zeferino Torreblanca Galindo, presidente municipal constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; 29 de octubre del 2000, suscrito por C.P. Gloria Sierra Ávila, primera síndica procuradora y 30 de octubre del 2000, signado por la licenciada Adela Román Ocampo, síndica procuradora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Policía y Buen Gobierno, así como con la información que obra en el archivo general del Honorable Congreso del Estado.

Con respecto a los elementos marcados en los incisos b) y c) los denunciantes atribuyen a los servidores públicos de referencia acciones y omisiones que desde su punto de vista afectan el interés público al ignorar y no ejecutar violen-

tando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Municipio Libre las resoluciones administrativas 86/94 y 001/95, mismas que según el dicho de los denunciantes ya son cosa juzgada y obligatoriamente deben ser ejecutadas, robusteciendo su argumento con la copia simple de la sentencia emitida por el juez tercero de distrito en el Estado de Guerrero de fecha 8 de enero del 2001, dictada en el juicio de amparo número 1130/2000-II, promovido por Amada Agatón Flores y Saúl Vargas Solís en contra de actos del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que en su parte medular señala que el cumplimiento de las sentencias es ineludible y el no ejecutarlas violenta el contenido del artículo 17 constitucional y por ello la justicia federal amparó y protegió a los quejosos en contra de los actos reclamados a la autoridad municipal; señalan también los denunciantes que el incumplimiento de las sentencias afecta gravemente los intereses fundamentales del Ayuntamiento por ser el bien en disputa, propiedad del municipio, aunado a ello argumentan el incumplimiento de la responsabilidad que como servidores públicos les impone la Ley Orgánica del Municipio Libre y que con su conducta permiten la ejecución de ilícitos en agravio del municipio sin hacer nada por impedirlo. Ahora bien las conductas que los denunciantes imputan a los servidores públicos de referencia encuadran en los supuestos marcados en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero en sus fracciones: III.- “Las violaciones graves o sistemáticas a las garantías individuales o sociales”; VI.- “Cualquier infracción a la Constitución o a las Leyes, cuando cause prejuicios graves al Estado, a uno o varios Municipios del mismo o de la Sociedad, o motive algún trastorno en el funcionamiento normal de las Instituciones”; y VII.- “Las omisiones de carácter grave en los términos de la fracción anterior”, por lo que a consideración de esta Comisión con las constancias que hasta el momento obran en el expediente se reúnen los requisitos a que hace referencia el artículo 12 en correlación con los artículos 2 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

SEXTO.- Por lo que respecta a la solicitud de declaratoria de procedencia el artículo 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos, señala que cuando se presente denuncia o querrela por particulares o requerimiento del ministerio público y cumplidos los requisitos procedimentales respectivos para el ejercicio de la acción penal a fin de que pueda procederse penalmente en contra de alguno o algunos de los servidores públicos a que se refiere la parte inicial del artículo 113 de la Constitución Política del Estado, se actuará en lo pertinente de acuerdo al procedimiento en materia de juicio político, de lo anterior se desprende que para la declaratoria de procedencia deben reunirse previo al inicio del procedimiento respectivo, los requisitos procedimentales de la acción penal, tomando en consideración que la acción penal da vida al proceso y que para que pueda ser ejercitada es indispensable preparar su ejercicio durante la etapa de la averiguación previa, es entonces fundamental la existencia de la denuncia o querrela con la que se inicia el periodo de preparación de la acción penal, concluyendo éste cuando el ministerio público está en aptitud de ejercitarla, encontrándose durante el lapso de inicio y término las diferentes diligencias judiciales de investigación; en el presente caso de las constancias que obran en el expediente, mismas que fueron aportadas por el denunciante, se encuentra la denuncia penal de fecha 15 de agosto del año en curso, recibida en la dirección de averiguaciones previas de la Procuraduría de Justicia del Estado el día 22 del mismo mes y año, promovida por Amada Agatón Flores por los delitos de ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad y encubrimiento en contra de Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López, Adela Román Ocampo, Juan Perea Rodríguez, Guillermo Torres Madrid y Juan Urbano Carreño, primer edil, primera y segunda síndicas procuradoras, secretario general, secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología y director de asuntos jurídicos del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, averiguación que según lo manifestado por los denunciantes en su escrito de fecha 11 de diciembre del presente año dirigido al procurador general de Justicia del Estado, ofrecido en el expediente en copia simple, fue remitida a la primera agencia investigadora del distrito judicial de tabares con sede en el puerto de Acapulco para su debida integración, fase en la que aún se encuentra, faltando por lo tanto diligencias para que el ministerio público esté en aptitud de ejercitarla, por lo cual este Honorable Congreso no puede iniciar un proce-

dimiento para la declaratoria de procedencia sin la previa satisfacción de los requisitos previos para el ejercicio de la acción penal. Por lo vertido, esta Comisión Instructora en Funciones de Comisión de Examen Previo:

RESUELVE

PRIMERO.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Amada Agatón Flores y José Armando Flores Quijano, en contra de los ciudadanos Guillermo Torres Madrid, Juan Perea Rodríguez y Juan Urbano Carreño, secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, secretario General y director de asuntos Jurídicos del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez; Guerrero, por los argumentos vertidos en la primera parte del considerando quinto del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se admite y se declara procedente la denuncia de juicio político presentada por Amada Agatón Flores y José Armando Flores Quijano en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López y Adela Román Ocampo, presidente, primera síndica y segunda síndica procuradoras del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por los argumentos vertidos en la segunda parte del considerando quinto del presente dictamen.

TERCERO.- Se declara improcedente la solicitud de declaratoria de procedencia presentada por Amada Agatón Flores y José Armando Flores Quijano en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López y Adela Román Ocampo, presidente, primera síndica y segunda síndicas procuradoras del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por los argumentos vertidos en el considerando sexto del presente dictamen.

CUARTO.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

QUINTO.- Notifíquese en forma personal el presente dictamen a la parte denunciante.

SEXTO.- Remítase en su caso el presente dictamen con su expediente a la Comisión

Instructora para la incoación del procedimiento en contra de los servidores públicos señalados en el resultando segundo de conformidad a lo que hacen referencia los artículos 76 y 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Así lo resolvieron y firmaron los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los quince días del mes de enero del año dos mil uno.

Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente, con firma.- Diputado Misael Medrano Baza, Secretario, sin firma.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Vocal, con firma.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, sin firma.- Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal, con firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO A REFORZAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO.

En desahogo del inciso "e", del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario relativa a reforzar las acciones de protección civil en el estado.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Con su venia, señor presidente.

Ciudadanas Diputadas, Ciudadanos Diputados de este Honorable Congreso del Estado.

El Estado, eminentemente turístico y con un apoyo real de desarrollo a través del tiempo en lo que se refiere a espacios bien definidos por la

naturaleza y por el apoyo a los diferentes espacios que les han dado a Acapulco, a Taxco, a Zihuatanejo y a tantos más que en pleno crecimiento están y con tristeza previo análisis de lo que ha sucedido el día de ayer en Acapulco, una vez más se ve el abandono, la falta de atención y el poco o la poca atención por parte de algunos municipios que distan mucho de oír los exhortos de este Congreso, no nada más en sus manejos de cuentas públicas, repito, no nada más en el manejo de sus cuentas públicas, si no también lo referente a la seguridad, la integración de los diferentes cursos que deben tomar en ese caso los bomberos y el apoyo de las diferentes casas de asistencia para poder coadyuvar que los turistas de alguna u otra forma lleguen a nuestro estado en la tranquilidad, en la total seguridad de que tendrán seguro su regreso, sin olvidar que esta carretera dista mucho de tener lo que hoy se vive en la búsqueda de seguridad.

El suscrito diputado Ángel Pasta, miembro de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y representante del Partido Acción Nacional, quien en uso de las facultades conferidas por los artículos 127, párrafo cuarto y 170, fracción II, V, VI y IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en base al derecho conferido, vengo ante esta alta tribuna para someter a consideración de la Plenaria el siguiente punto de acuerdo parlamentario para que se discuta como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el día 30 de enero del presente año, alrededor de las 9:30 del día, se suscitó un incendio en uno de los hoteles que se encuentran dentro de lo que se denomina la zona dorada de Acapulco, en donde se observó nuevamente que los más elementales servicios de seguridad resultaron obsoletos y son demasiados viejos para ser utilizados con eficiencia.

Segundo.- Que como antecedentes de un incendio de gran magnitud en donde se perdieron gran cantidad de vidas humanas, el que fue suscitado en la ciudad de México, D.F., el día 20 de octubre del año 2000, en donde 19 ciudadanos fallecieron a consecuencia de no considerar las más elementales medidas de seguridad.

Tercero.- que ahora, y como posible advertencia de lo que podría ocurrir en caso de un incendio de mayores magnitudes, debe de considerarse lo sucedido en Acapulco, en donde lamentablemente tres ciudadanos que arriesgaron su vida por los demás, fallecieron en cumplimiento de su noble labor, fallecimientos que pudieron haber sido evitados si contaran con el equipo necesario para combatir ésta clase de conflagraciones.

Cuarto.- Que a pesar de que existe el antecedente del exhorto que realizó ésta soberana Legislatura hecha el 27 de octubre del año 2000, en donde se pedía a los ayuntamientos realizar las inspecciones oculares y técnicas a todos los centros de reunión, llámense hoteles, moteles, discotecas, centros de diversión familiar, para conminarlos a realizar las mejoras y equipamientos propios de toda la construcción y que garanticen la real seguridad de los que aquí de manera habitualmente asisten, con tristeza se ve que muy pocos han realizado este trabajo.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, fracción I y VI de la Constitución Política local, 8o, fracción I y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO
PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura hace un enérgico llamado a todos los ayuntamientos, a que realicen una pronta inspección del equipamiento con que cuentan sus elementos de protección civil, avocándose a la pronta posibilidad de sustituir el equipo obsoleto por uno de mayor calidad, hay que modernizar esos equipos.

Segundo.- Emítase un exhorto por conducto de la Comisión de Gobierno de esta Honorable Asamblea, para que todos aquellos municipios donde no se ha realizado esta clase de inspección y que no cuentan con personal de protección

civil, pidan el apoyo tanto a la Dirección de Protección Civil, al Ejército Mexicano, a la Armada de México y a todas aquellas dependencias federales para establecer, para que se capacite a la población civil y así poder de una u otra forma manejar esto voluntariamente.

Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento en general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente punto de acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su expedición.

Toda vez que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito se discuta y se apruebe en esta sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 1o. de febrero del año 2001.

Atentamente.

Por la Representación del Partido Acción Nacional.

Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Suplico a los señores secretarios cuenten por favor.

En contra.

Se aprueba por 26 votos a favor y 9 en contra como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de ur-

gente y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean uso de la palabra a efecto de elaborar la lista de oradores.

En contra.

Diputado Juan Adán Tabares.

En pro.

Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

En contra.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al señor diputado Juan Adán Tabares, para hablar en contra de la propuesta.

El diputado Juan Adán Tabares:

Gracias, diputado presidente.

La protección civil es algo que deberá fomentarse, deberá crearse una cultura, en eso creo que todos los ciudadanos de este país estamos de acuerdo, pero me parece que querer endilgar a un ayuntamiento una situación fortuita, me parece que no es lo más correcto.

Ya el presidente municipal de Acapulco ha reconocido las dificultades que existen para atender este tipo de siniestros, la falta del equipamiento adecuado, que no es exclusivo de Acapulco, es un problema –diría yo– generalizado en el país, también hoy se publicó lo que se ha invertido, en qué se ha invertido en el aspecto de la protección civil, fue publicado en un diario de circulación estatal y el compromiso del presidente municipal de mejorar los servicios de protección civil en el puerto de Acapulco.

Desde luego, en este tema, la competencia es de muchos, es tanto del ayuntamiento, del gobierno del estado, de la federación; crear una cultura de protección civil es un proceso que tardará algunos años, y por lo tanto, nos parece inadecuado que ésta Cámara tome un asunto, tome una posición de un asunto, que es asunto fortuito totalmente, en el que se emplearon los

recursos disponibles, que son escasos, para atenderlo y por lo tanto la fracción parlamentaria del PRD, nos manifestamos en contra de este punto de acuerdo porque nos parece que lleva una intencionalidad política de golpear al Ayuntamiento de Acapulco.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

En uso de la palabra el diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Gracias, señor presidente.

Yo en ningún momento compañeras diputadas, compañeros diputados, ataco en exclusiva a un municipio, como es Acapulco, Guerrero, y lo digo con todas las letras del mismo, no ataco a Acapulco, en ningún momento, si no que comprometo a los cursos de capacitación y a que de una u otra forma estemos sensibles a resolver no un conflicto que se vive en Acapulco, porque a lo mejor no todos los que estamos aquí participamos en aquel año 93 en la construcción del mismo lugar que hoy ocupan los bomberos, tampoco creo que muchos de los que estamos aquí, hayamos estado en el boteo para buscar los recursos de aquellas bombas, de aquellos espacios que se necesitaban económicos para que los bomberos de Acapulco dignamente aquellos días tuvieran para bien su estación, sus bombas, las donaciones de los Ángeles, California, los viajes que hicimos y jamás podría atacar a alguien que le dio origen a ese establecimiento, a ese esfuerzo que fue el mismo Zeferino Torreblanca.

A lo que voy es esto, si ese grupo hizo, ahora lo que necesitamos es o botear de nuevo o propiciar que tengamos en los recibos de agua, un peso para ayudar a los bomberos, pero insisto, yo jamás me fui en contra de un municipio, si no que hice el comentario y lo sostengo, que todos los municipios que no hubieran tomado las medidas necesarias para poder sacar este gran conflicto que hoy en día se vive en todo Guerrero, que tomaran las cartas en el asunto, que de alguna forma este exhorto una vez más se hace desde este Congreso.

No se vale que ahora que existen tantos incendios, y no me refiero a los políticos, si no

a los hoteleros y de discotecas, digan que no existe el soporte para poder sacarlos adelante.

Propiciemos cursos, propiciemos recursos para que de una u otra forma tengamos al estado con buenos bomberos y si es necesario llevarlos a Estados Unidos a preparar o a Toluca donde está su cuna, pues qué mejor que podamos propiciar que todos estos ayuntamientos salgan con esos recursos a propiciar que tengamos esos buenos bomberos y exigirle a la inversión que llega, la que está y la que se propondrá en Guerrero, a que tengan los elementos de seguridad para que no suceda ese tipo de situaciones y no se vengán a burlar los turistas como lo hicieron frente de todos nosotros, en plena costera, diciendo con eso quieren apagar los incendios en Acapulco, a eso yo me refería señores.

El Presidente:

En virtud...

(Desde su escaño, el diputado Juan Adán Tabares solicita la palabra.)

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Juan Adán Tabares.

El diputado Juan Adán Tabares:

Señor presidente, solicito la palabra para hacer referencia a lo tratado por el diputado Pasta.

El Presidente:

Señor diputado, dice el artículo 150, que inmediatamente se preguntará al Pleno, si se aprueba o no la proposición, una vez agotada la lista de oradores, efectivamente, en este caso el señor diputado Juan Adán Tabares está pidiendo hacer uso de la palabra como réplica a lo que pasó a decir el señor diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

El diputado Juan Adán Tabares:

En virtud de la intervención del compañero diputado Pasta, en todo caso habría que modificar los considerandos de éste resolutivo, para que se eliminen los señalamientos concretos que se hacen de Acapulco en estos considerandos,

para evitar que la resolución o el punto de acuerdo, en todo caso, se incluya esta parte.

Decimos lamentamos profundamente en los sucesos pasados, un accidente fortuito, del que tienen competencia muchos y si el espíritu es estrictamente, fomentar la cultura de la protección civil, mejorar el equipamiento, etc., en esa parte exclusivamente estamos totalmente de acuerdo, en lo que no estamos de acuerdo es que se queden, que se incluyan en los considerandos la parte donde se hacen los señalamientos al municipio de Acapulco.

Si se corrige esto, podríamos revizar el sentido de nuestro voto, o en todo caso turnarse a comisiones tal vez, si no, insisto, la posición de la fracción parlamentaria sería votarlo en contra.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, en base a lo establecido en el artículo 150, pregunta al Pleno si se aprueba o no la proposición hecha por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri, por lo que pregunto a los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie, en votación económica.

(Desde su escaño, el diputado Juan Adán Tabares pide la palabra.)

El diputado Juan Adán Tabares:

Señor presidente, le ruego tome en cuenta mi propuesta.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Señor presidente, el diputado Tabares hizo una propuesta, está usted obligado a ponerla a consideración.

El Presidente:

No la entregó por escrito señor diputado, de acuerdo con el procedimiento así debe hacerse.

Reitero...

(Desde su escaño, el diputado Demetrio

Saldívar Gómez, solicita la palabra.)

Sí, señor diputado.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Señor presidente, creo que primero debe usted preguntar si el asunto está lo suficientemente discutido y si no se da otra ronda de oradores y así da tiempo para que el diputado Tabares presente su propuesta por escrito.

El Presidente:

Señor diputado, esta Presidencia preguntó si se aprueba o no la proposición, si los señores diputados consideran que no es de aprobarse se seguirá la discusión, reitero, lo que marca el artículo 150, es claro.

Pido al señor secretario lea el artículo 150 en su segundo párrafo.

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

Artículo 150, segundo párrafo.- De considerarse un asunto de urgente y obvia resolución, se pondrá a discusión inmediatamente, pudiendo hacer uso de la palabra hasta dos diputados en contra y dos en pro e inmediatamente se preguntará al Pleno si se aprueba o no la proposición.

El Presidente:

En base a lo que se ha escuchado, reitero mi pregunta al Pleno si es de aprobarse solicito a los señores diputados que lo hagan en votación económica, poniéndose de pie.

Por favor, señores diputados secretarios.

Gracias, 27.

En contra.

Abstenciones.

Por 27 votos a favor y 10 en contra se aprueba la propuesta hecha por el diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

**COMPARECENCIA DEL C. GERÓNIMO
GODOY AVILES, PRESIDENTE DEL HO-
NORABLE AYUNTAMIENTO DE**

ACATEPEC, GUERRERO.

Por lo tanto, en desahogo del cuarto punto del Orden del Día, comparencias, del ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente del Honorable Ayuntamiento de municipio de Acatepec, Guerrero, signado bajo el inciso "a", por lo que me permitiré fundamentar la presente comparencia en los artículos 8, fracción XXX; 88 y 151 de nuestra Ley Orgánica y en el acuerdo emitido por este Honorable Congreso del 23 de enero del año en curso y con motivo de la presentación de esta Soberanía del oficio OM/DPL/0292/2000, de fecha 28 de noviembre del año próximo pasado, firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso por el que se hace del conocimiento del Pleno, de la presentación de diversos documentos suscritos por las autoridades del Honorable Ayuntamiento y comisarios del municipio de Acatepec, Guerrero, en el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente municipal de ese Honorable Ayuntamiento.

Por lo tanto, este Poder Legislativo como garante de la tranquilidad, de la armonía, de la paz y de la estabilidad política, social y económica de nuestra entidad, como vigilante del ejercicio del poder de los gobernantes ha considerado pertinente citar a comparecer al ciudadano Gerónimo Godoy Avilés para que explique y aclare las imputaciones que se hacen por parte de los servidores públicos anteriormente mencionados.

Por lo que se pide a las ciudadanas diputadas Rosaura Rodríguez Carrillo y Generosa Castro Andraca se trasladen en comisión e introduzcan a esta sala de sesiones al ciudadano presidente municipal de Acatepec, Guerrero.

Gracias, ciudadanas diputadas.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, a efecto de que de lectura del informe que ha presentado a esta Soberanía, de acuerdo con nuestra Ley Orgánica en vigor.

Tiene usted el uso de la palabra señor presidente municipal.

El Presidente municipal:

Muchas gracias, señor diputado.

Ciudadano Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso local.

Ciudadanos Diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

Mis más sentidas disculpas externo a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación por el retraso que tuve el día 20 de diciembre del año 2000, cuando fui citado a comparecer para aclarar la situación que priva en el municipio de Acatepec, que me honro en presidir.

Hago de su conocimiento que no falté a la cita, ni rehuí a mi responsabilidad como servidor público, según algunos medios de comunicación lo difundieron, mi error fue no prever los tiempos y la distancia que prevalece entre la cabecera municipal y ésta ciudad capital y por ello presentarme veinte minutos más tarde de la hora citada, siendo informado de que el acta circunstanciada había sido levantada.

Esta acta había sido levantada por el Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por lo que tuve que acatar y respetar dicha disposición, hoy comparezco ante el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura, que me ofrece una invaluable oportunidad para informar no sólo a los 46 representantes populares, sino a la opinión pública, y ante los ciudadanos de Acatepec que se trasladaron hasta este lugar para escucharme.

Ofrezco mi más amplia disposición para aclarar lo que se tenga que aclarar, tengo que aclarar e informar la verdad, comprometerme a resolver en el marco del diálogo y el respeto las diferencias que prevalecen entre algunos ciudadanos de mi municipio, expresando y reiterando mi disposición al diálogo, al diálogo abierto.

El pueblo reclama un gobierno con firmeza, con reconocimiento, con humildad y sencillez y con audacia razonada y de mucho amor a la tierra y a nuestros paisanos y paisanas, es por eso que desde esta tribuna felicito a todos aquellos luchadores sociales, a organizaciones como el

Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, que gracias a sus constantes inquietudes y reclamos, se han vuelto los ojos hacia este municipio de Acatepec, tan pobre y marginado, necesitado de mayores recursos presupuestales que en este primer año de Gobierno, nos fue asignado un techo financiero por la cantidad de 18 millones 753 mil pesos, de los cuales 14 millones 628 mil pesos fueron aplicados a obras y acciones de beneficio social dentro del ramo XXXIII, fondo para la infraestructura municipal, 2 millones 875 mil 129 pesos del ramo de seguridad pública, 2 millones 376,598 pesos del gasto corriente.

Sumando estas cantidades dan un total de 19 millones 879,864 pesos; sin embargo, éste recurso no fue suficiente para desarrollar y ejecutar las obras y acciones que teníamos programadas, diversos ciudadanos y grupos organizados en el municipio, haciendo uso de su derecho constitucional de expresarse han externado críticas y cuestionamientos en torno al ejercicio, a la actuación del Honorable Ayuntamiento que encabezo, mismas que han derivado que este Honorable Congreso del Estado haya convocado la realización de esta comparecencia.

Es para mí una ocasión importante para fijar nuestra posición en contra de estos señalamientos y respetar ¿por qué no?, las acusaciones, a todos ellos agradezco de manera reiterada la oportunidad que en esta ocasión se me da para arribar a esta tribuna para solicitar a este Honorable Congreso su intervención para contar con un mayor presupuesto y poder así responder a las demandas que tanto reclaman los habitantes del municipio de Acatepec.

Esto, por encima de nuestras diferencias políticas debemos de trabajar y unirnos, por que Acatepec necesita y reclama desarrollo, democracia y justicia social tal y como nos ha instruido nuestro gobernador, René Juárez Cisneros, principio fundamental al que nos debemos apegar los hombres que realmente queremos a Guerrero.

Señores, los nuevos tiempos reclaman una alternancia de poder y de ideas que conlleven a un clima de paz y de prosperidad para todos, sin distingo de ideas políticas bajo los términos de diálogo y tolerancia, en ese sentido reitero mi

disposición de apertura a todas las críticas bien intencionadas y constructivas, rechazando aquellas que sólo quieran empañar y retrasar el progreso.

Estoy convencido que el municipio necesita un desarrollo porque es un municipio pobre, mi municipio se llama Acatepec, el origen de algunos cuestionamientos está en la decisión que tomó este Ayuntamiento de realizar un número de obras importantes en la cabecera municipal, obras que sin otro propósito más que dignificar la sede de nuestro Ayuntamiento municipal.

Por ello, quiero expresar aquí mi más amplia disposición, señores diputados, para que juntos los comisarios que hoy vienen a este lugar, junto con ustedes, señores diputados, nos sentemos a dialogar el tiempo que sea necesario para resolver estas diferencias con el ánimo de que al final nos permitan llegar a acuerdos que nos pongan a trabajar a todos por el progreso y bienestar de lo habitantes del municipio de Acatepec.

Estamos aquí para responder las preguntas que nos tengan que hacer señores, estamos a sus órdenes.

Muchas gracias.

El Presidente:

A continuación, de acuerdo al artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procederá a dar trámite a lo relativo a preguntas y respuestas, réplicas y contra réplicas, en su caso, por lo que me permito informar al Pleno que han presentado en tiempo y forma a esta Presidencia sus correspondientes preguntas los siguientes diputados.

Diputado Ernesto Vélez Memije.- Diputado Sebastián de la Rosa Peláez.- Diputado Eugenio Ramírez Castro.- Diputado Rubén Figueroa Smutny.- Diputado Odilón Romero Gutiérrez.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz.- Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.- Diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.- Diputado Ambrocio Soto Duarte.- Diputado Antonio Hernández Ortega.- Diputada Generosa Castro Andraca.

En consecuencia, se concede el uso de la

palabra al ciudadano diputado Ernesto Vélez Memije, por un tiempo de cinco minutos para que realice sus planteamientos al compareciente.

El diputado Ernesto Vélez Memije:

Con su permiso, señor presidente.

Bienvenido, señor presidente Gerónimo Godoy Avilés, presidente del Ayuntamiento del municipio de Acatepec.

El día 5 de noviembre pasado, el regidor de su comuna el señor Felipe Flores Guzmán envió un escrito a esta Representación popular en el que denuncia una serie de irregularidades, en su escrito afirma que ha detectado un manejo irregular del presupuesto del Ayuntamiento, que ha tomado decisiones déspotas, que actúa y se comporta como cacique, entre otras irregularidades.

También hemos recibido diversos escritos en los que se acusa al regidor Felipe Flores Guzmán, de no cumplir con la tarea de recolectar las aportaciones por concepto de fertilizantes y de no ingresar los distintos montos a la tesorería, para ello tenemos actas de Cabildo y de inconformidad firmada por ciudadanos y comités comunitarios.

Es evidente pues que el señor regidor lo acusa a usted y el regidor también ha sido acusado de diversas situaciones, por tanto, y con el propósito de formarnos un panorama más general, señor presidente municipal, nos podría explicar ¿cuál ha sido el problema que usted tiene con el señor regidor?, ¿qué esfuerzos de diálogo se están haciendo para conciliar los intereses del municipio de Acatepec?.

El Presidente municipal:

Con todo respeto, señores diputados.

El Presidente:

Señor presidente, le reitero que solamente podrá hacer uso de la tribuna cuando el presidente de la mesa directiva así se lo haga saber.

Tiene el uso de la palabra el señor presidente municipal de Acatepec.

El Presidente municipal:

Perdón, señor Presidente de la mesa.

Al respecto, desde mi punto de vista muy personal, el problema, si es que se puede llamar problema, el que tengo con el señor regidor pues no lo considero como tal, este señor de nombre Felipe Flores Guzmán, regidor de agricultura, ganadería y desarrollo rural; por el contrario siempre lo he considerado como parte de mi familia, ya que estuvo viviendo en la casa de su servidor antes de que tomáramos posesión en esta administración, lo tuvimos ahí junto con su esposa Tomasa y su pequeña hija, cubriéndole todos su gastos.

Por lo tanto, siento yo que no tengo ningún problema con este señor regidor, por el contrario, es como parte de mi familia, no entiendo la actitud que ha tomado, sin embargo, estamos aquí para aclarar, aclarar lo que se tenga que aclarar, básicamente en un principio este señor comenzó a disponer de los recursos recabados por concepto de adquisición de fertilizante, aportaciones que eran entregadas por diferentes autoridades, estamos hablando en este caso de los comisarios y delegados de las localidades.

Amablemente le invité a que ingresara estos recursos a la tesorería como corresponde o como debe ser de acuerdo a las obligaciones de cualquier servidor público, sin embargo, hizo caso omiso este señor; posteriormente me vi obligado por las múltiples invitaciones que le hice, me vi obligado llevar este asunto a sesión de Cabildo, en donde se acordó hacer llegar este documento al Congreso del Estado, ya que consideramos que era de su competencia, sin embargo, este documento no lo quisimos entregar inmediatamente, quisimos darle otra oportunidad al amigo, al hermano, porque era además o es además compañero de mi línea y con mucha pena les digo, aquí está el documento que si me permite la mesa, le hago llegar una copia de todos los antecedentes de este asunto.

Aquí viene el acta, inclusive un documento en la que él firma y sella, en donde reconoce que tomó los recursos, vienen los recibos, vienen certificadas todas las copias de los recibos, vienen algunas actas de inconformidad de algunas comunidades con los sellos y la firma de los habitantes, aquí vienen varios recibos que su-

man la cantidad de 78,000 mil pesos, señores, les hago entrega.

El Presidente:

Señor secretario, por favor reciba los documentos.

El Presidente municipal:

Si me permiten, este recurso obviamente jamás se repuso, este señor nunca quiso comprometerse para pagarlo, es por ello que quizás consideramos nosotros que este señor faltó como servidor público, faltó a este Ayuntamiento ya que ha violado, consideramos nosotros, lo dispuesto por el artículo 46, fracción II y XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El Presidente:

¿Ningún comentario, señor diputado?

El diputado Ernesto Vélez Memije:

No, señor presidente.

El Presidente:

En uso de la palabra el diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Quiero manifestarle al señor presidente municipal de Acatepec, mi amigo Gerónimo Godoy Avilés, aquí es en donde la amistad debe de estar por debajo de los intereses generales, de los intereses particulares y de la amistad, y aquí es el interés público, el interés general de los pueblos quien debe de conducirnos, por lo tanto pues, aquí la amistad vale poco frente al interés general del pueblo.

Así es que amigo Gerónimo, la fracción parlamentaria del PRD ha estado analizando determinadamente la problemática de ese municipio, Guerrero nos preocupa, en particular a tu servidor, me preocupa el Estado, pero también nos preocupa sobremanera La Montaña y particularmente ahora este municipio de

Acatepec, que ha tenido desde hace unos meses una serie de problemáticas, que bueno, hoy el resultado es que esta aquí esta comparecencia.

Por supuesto, nosotros estaríamos de acuerdo en un primer momento, cuando tu señalas que el Ayuntamiento de Acatepec solicita la intervención de este Honorable Congreso para el aumento del presupuesto, pues desafortunadamente tu gobernador estatal y la fracción parlamentaria de tu partido en este Congreso no apoyó esta posición que la fracción parlamentaria del PRD, por supuesto, impulsó de un aumento al presupuesto de los municipios porque creemos que sí es necesaria, ojalá que esta parte de tu llamado haga eco ahora, en estos nuevos tiempos políticos para que podamos avanzar el próximo año en esa dirección.

Respecto a esta comparecencia, no podemos dejar de señalar las acusaciones en torno a amenazas de muerte, incluso intentos de homicidio en contra de los miembros del propio Cabildo, te informo que tenemos documentos que dan constancia de esos hechos, su ilegal intervención en asuntos de carácter religioso que han provocado enfrentamientos entre ciudadanos de su municipio, poniendo en riesgo el orden público y la paz social, violando nuestra Carta Magna y la Ley Orgánica de la Administración Pública, igualmente peligrosas han sido sus decisiones, le reitero de sus aparatos de radio y de los cuerpos de seguridad pública en las comunidades, situaciones que agravan las condiciones de marginación y pobreza de su municipio.

De lo anterior, se pueden explicar las manifestaciones públicas de las diversas actas de inconformidad por parte de la ciudadanía a través de su representantes, regidores, comisarios, comisariados ejidales, comisarios comunales y delegados, solicitando a este Congreso su destitución, es más y sin la determinación que pudiera emitir este Honorable Congreso por acuerdo de las autoridades municipales, usted no es reconocido como presidente municipal y ha sido destituido por una decisión popular de su pueblo.

Ejemplo de lo anterior, es el acto de desconocimiento de su primer informe de gobierno y la voluntad de 39 autoridades municipales que

exigen su destitución desde el 22 de noviembre, sumándose a partir de esa fecha 18 actas de asambleas comunitarias y las coordinaciones de enlace municipal entre el 27 de octubre de 1999 y el 29 de enero del presente año, tal ha sido el grado de deterioro que ha tenido su gobierno, que usted se ha negado a reconocer a los comisarios municipales electos según usos y costumbres, por supuesto, violentando en ese sentido ese aspecto.

Con ello en el vínculo de la legitimidad con los ciudadanos de su municipio, de lo anterior se desprenden una serie de interrogantes que en este momento formulo a usted.

¿Usted cree que con el ambiente que ha alentado pueda seguir gobernando en paz, cuando los ciudadanos han ratificado su desconocimiento en una decisión popular?

Dos, ¿está dispuesto a realizar una Sesión de Cabildo abierto para someter al juicio de la ciudadanía, los avances de su primer año de gobierno?

Tres, ¿si los usos y costumbres han sido respetados en la elección de comisarios municipales, porque asume la pretensión de someterlos a su reconocimiento, cuando está pasando por una crisis de ingobernabilidad que se acentúa cada vez más?

Siguiente, ¿la situación de ingobernabilidad generada hasta el momento, no cree usted que responde a la actitud discriminatoria de parte suya, negando la vigencia de los derechos humanos y de la autodeterminación, dada la condición indígena de su población?

A simple vista, por lo que usted mismo informa, se ve que el COPLADEMUN no se reunió para poder determinar la obra pública.

Señor Presidente, este Honorable Congreso no tiene la intención de enjuiciarlo en este momento, son otros los procedimientos para poder determinar alguna posible sanción, hoy sólo pretendemos aclarar que se precisen estas cosas para poder tener un panorama más claro de lo que está pasando en ese municipio, yo tuve la oportunidad de hacerle llegar...

(Interrupción.)

El Presidente:

Señor diputado, le hacemos de su conocimiento que son los 5 minutos, concluya por favor.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Sólo para decirle que en su respuesta que usted me da a las 6 preguntas que previamente le envié y lo que finalmente se está señalando, hay una serie de contradicciones que yo espero que mis compañeros diputados lo aborden posteriormente.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

En uso de la palabra el señor presidente municipal de Acatepec.

El Presidente municipal:

Con todo respeto señor diputado, le quiero decir primeramente y me va a disculpar sino me grabé la serie de preguntas que me hizo, en el orden que me las hizo, pero en ningún momento hemos pretendido desconocer a ningún comisario, ciertamente los comisarios se eligen por usos y costumbres, únicamente la Ley Orgánica del Municipio Libre señala también que solamente es facultad del Ayuntamiento expedirles un nombramiento y es el Cabildo quien les deba tomar la protesta de ley.

En cuanto a la pregunta que hace usted de que no he tomado en cuenta al COPLADEMUN, yo le voy a mostrar a usted mis actas de COPLADEMUN en la que se reunieron todos los comisarios al inicio del ejercicio para programar y armar lo que fue la propuesta de inversión 2000.

Nosotros estamos dispuestos al diálogo, nosotros estamos abiertos al Cabildo, no pretendemos esconder nada, estamos trabajando en paz y no se vale que porque yo sea un presidente priísta, se me cuestione cuando en su momento estuvieron otros presidentes, como es el caso del señor Antonio García González que recibió fuertes cantidades de dinero para que ejecutara obras y no las hizo, un ejemplo de ello ahí está, el

ayuntamiento que pasaron dos administraciones y no las concluyeron.

No se vale que ahora me quieran presionar a mí, y que con el reducido presupuesto que se me asignó me obliguen o pretendan que yo haga obras que las administraciones pasadas no hicieron, entonces, yo nuevamente con todo respeto señor diputado, le digo y lo invito para que nos visite allá en la cabecera y nos sentemos allá con los comisarios para que usted realmente tenga un panorama, un panorama, no se lo voy a dar yo señor diputado, sino que va a ser allá ante la presencia de todos los ciudadanos, ante la presencia de la gente que sabe de los trabajos que estamos haciendo, por que posiblemente aquí algunos amigos, paisanos míos, vengán y se ostenten como autoridades cuando realmente no lo son.

Esa es mi respuesta con todo respeto, señores diputados.

El Presidente:

Señor diputado, quiere hacer uso de la réplica.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Sí, sí claro, por supuesto.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra, señor diputado.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, muy amable.

Lo que pasa es que, bueno, sólo se concreta a dos, tres comentarios, pero hay unas cosas que no se están respondiendo, por supuesto, y bueno, yo sobre la respuesta que da y voy a insistir en las demás preguntas, pero sobre la respuesta que da en particular, se dice que vive un municipio, que se está trabajando en paz y que no se vale que por ser presidente municipal priísta se le presione para hacer obras que otros ayuntamientos no hicieron.

Que ha sesionado debidamente el

COPLADEMUN, mi pregunta es ¿cómo se puede considerar que un municipio se gobierne en paz, cuando no se le deja rendir su informe por una decisión del pueblo?, cuando hay un desconocimiento de autoridades municipales en las comunidades a su calidad de presidente municipal y que conste que no estoy aquí diciendo que, efectivamente, está usted desconocido, porque el procedimiento por supuesto, este Congreso es quien lo dictamina.

Sin embargo, hay una decisión de su pueblo de desconocerlo como presidente municipal, no permitirle rendir su informe de gobierno, un Cabildo prácticamente en su mayoría en su contra, con reclamos constantes, ¿eso es gobernar en paz?, por que si eso es gobernar en paz, entonces México está en la gloria ¿no? Guerrero está en la gloria, entonces ¿no?

Mi pregunta sería eso, ¿eso es considerado gobernar en paz?, por otro lado a mí si me preguntaría, yo sí insistiría en mis preguntas, ¿si está usted dispuesto a someterse a Sesión de Cabildo abierto?, para una valoración de su trabajo, porque entonces si se han respetado los usos y costumbres de las comunidades para elegir comisarios, ¿por qué entonces no se ha tomado protesta a los comisarios? y por supuesto, desde luego, si los comisarios no lo reconocen como presidente municipal, seguramente no van acudir a su persona, en esa calidad para poder someterse a la toma de protesta, esto, repito, no es nuevamente un elemento de ingobernabilidad, no es ésto un elemento de no estar gobernando en paz en este municipio, y la otra situación es en el sentido de que: ¿si cree usted que con esta situación pueda seguir gobernando su municipio?

El Presidente:

En uso de la palabra, el señor presidente municipal.

El Presidente municipal:

Gracias, señor diputado.

Primeramente le quiero informar y con el debido respeto, señor diputado que me hace estas preguntas, de que afortunadamente conozco a fondo la problemática que se vive dentro de mi municipio, es por ello que me doy el lujo de

explicarle con detalle cada momento y cada pregunta que usted me va hacer, se me impidió rendir el informe por un grupo de gentes, muchos de ellos que no pertenecen a mi municipio, señor, pertenecen al municipio de Copalillo y son integrantes de la Organización 500 Años de Resistencia Indígena, además por responsabilidad, porque como primer servidor público en el municipio antes que nada está la seguridad de la ciudadanía, es por ello, que no quise arriesgar la seguridad de mis paisanos, no quise enfrentarlos, es por ello, que en acuerdo extraordinario de Cabildo decidimos posponer dicho informe.

Usted también me dice que la mayoría del Cabildo está en mi contra, yo le digo, señor diputado que aquí están conmigo 4 regidores, el síndico por cuestiones de salud no pudo estar aquí, pero también está trabajando con nosotros; en cuanto a que si estoy dispuesto a tener cabildos abiertos, yo ya se lo dije, estamos dispuestos al diálogo, queremos trabajar en paz y estamos trabajando en paz, no entiendo yo porqué algunas gentes se obstinan en no dejar avanzar este municipio, en cuanto a las tomas de protesta de los señores comisarios no me he negado en ningún momento señor, al contrario, el día anterior en presencia de mis compañeros regidores le tomamos protesta a otros dos comisarios, allí en la cabecera, ante el Cabildo señor...

(Interrupción en galerías.)

El Presidente:

Señor presidente, me permite un segundo.

Suplico a las personas, a los ciudadanos que nos hacen favor de estar en galerías, guarden el orden correspondiente para que podamos seguir con la comparecencia del señor presidente municipal.

El Presidente municipal:

Gracias, señor diputado.

Yo giré un oficio en el que estoy llamando a todos los comisarios que no se presentaron, para que nuevamente se programe una fecha para la toma de protesta y que se regularice la situación de todos estos señores autoridades, entonces con esto yo concluyo dándole la res-

puesta, señor diputado.

El Presidente:

En uso de la palabra, el señor diputado Sebastián de la Rosa.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Primero, para decirle a mi amigo Gerónimo que estoy en toda disposición de acudir a Acatepec, no sería la primera ni la quinta vez que voy a visitar ese municipio, lo he visitado en reiteradas ocasiones y tengo la fortuna, obviamente, también de conocerlo, igual que varios municipios de La Montaña, que seguramente si usted pregunta le van a poder dar razón de mí, allá en su municipio.

Ante ese sentido, entonces, también quiero decirle que con fecha 22 de noviembre, –hay constancia, no estoy inventando, yo tengo en mi poder esos documentos–, con fecha 22 de noviembre y es una cosa que le señalé incluso en mis preguntas que previamente envié, a los cuales tuve una respuesta que todo pareciera que está bien en el municipio, pero que a la luz pública se ve que no es así, en mi poder obran firmas de 38 autoridades municipales con sus respectivos sellos de comisarios, ¿cuál sería entonces la respuesta? o ¿por qué esas autoridades municipales o hay duplicidad de sellos?, ¿hay duplicidad de autoridades en su comunidad?, porque entonces el conflicto sería más grave.

Esto lo señalo por los señalamientos que hace en el sentido de que no hay problema ahí y que se está trabajando de manera correcta, hay pues un ambiente en donde las autoridades de su municipio en las comunidades lo están desconociendo, no le están permitiendo su informe y todo ese tipo de situaciones; la invitación a visitar su municipio la programamos en unos 15 días más, mientras yo puedo, normalmente para poder asistir a su municipio, porque también mi otra pregunta es ¿está usted dispuesto a que revisemos cada una de las obras que usted está respondiendo en este documento, en el que me da respuesta de las seis preguntas que previamente le envié para que revisemos cada una de las obras que dice aquí que están al 100 por ciento concluidas y que hay cuestionamientos de

que esto no es cierto?, esas tres preguntas y sus respectivas respuestas.

Gracias, señor presidente y gracias, señor presidente de la mesa.

El Presidente:

En uso de la palabra, el señor presidente municipal de Acatepec.

El presidente municipal:

Gracias, señor diputado.

Qué bueno, que acepta la invitación señor diputado, yo quisiera que no tan solamente usted fuera, sino que los que tuvieran la posibilidad de visitarnos, allá los esperamos, el municipio es su municipio, nosotros conocemos afortunadamente a nuestra gente, se vive una problemática en estos momentos allá en mi municipio porque se están duplicando algunos sellos, en el caso de Ocote Capulín, y usted va a checar ese documento que tiene, se ostenta como delegación y no existe tal delegación, es una colonia que no tiene más que 47 ciudadanos que habitan ese lugar.

Asimismo la delegación del Izote, no es delegación, señor; asimismo Lomadad, tampoco es delegación reconocida, también tenemos Loma Bonita tampoco es delegación, y lo más grave de esto es que hemos detectado que algunos miembros de x organizaciones han duplicado los sellos para justificar los recursos que consiguen ante el gobierno y nosotros se lo podemos demostrar cuando usted nos visite allá, porque existen actas levantadas, como es el caso de Cerro Tigre, en aquella ocasión detectamos que había dos sellos, resulta que un ex comisario seguía ostentándose como autoridad y pertenecía a una organización y mediante esos sellos justificaba los recursos que de buena fe el gobierno del estado le brindaba para hacer obras en sus comunidades, obras que nunca se realizaban, obras que con apoyos que obviamente iban para beneficio de esos señores.

En cuanto a que si estoy dispuesto a que se revise todas y cada una de las obras que tenemos ejecutadas, le quiero decir, señor diputado que aquí le voy hacer llegar un ejemplar de todas las obras que tenemos hechas, ejecutadas

y concluidas al 100 por ciento para que en base a esto y en base a la serie de documentos que voy a entregar aquí, nos vayamos precisamente el día de hoy, me están practicando auditoría los señores de contraloría, no tenemos ningún temor porque estamos en orden en todas las comprobaciones, tenemos nuestros oficios de aprobación, tenemos nuestras actas de COPLADEMUN, tenemos nuestra propuesta de inversión avalada por el COPLADEG.

Señor presidente, le entrego también a usted, un ejemplar de donde están las obras y acciones que realizamos, en tres tantos para que se los haga llegar a quien corresponda.

El Presidente:

Gracias, señor presidente.

En uso de la palabra el señor diputado Eugenio Ramírez Castro.

El diputado Eugenio Ramírez Castro:

Gracias, señor diputado.

Señor presidente municipal, reconocemos que actualmente es muy complicado gobernar, siempre ha sido muy complicado, sobre todo cuando nos enfrentamos a gentes que se empeñan en alentar la inconformidad, en alentar la desesperanza, en mostrarse siempre renuentes al progreso, a la paz, al desarrollo de nuestros pueblos.

Ayer escuchábamos con mucha tristeza que Guerrero es el estado más pobre de toda la República y que por lo mismo, quizá todo el dinero del mundo que pudiéramos tener no nos alcanzaría para salir del gran atraso en que vivimos, es importante que todos sumemos esfuerzos, que todos sumemos energía, coraje, corazón, emoción, para salir adelante y que no nos vayamos atribuyendo a veces situaciones que enfadan, porque quiero hacer alusión al hecho de que el presupuesto de todos los municipios fue aprobado por todo el Congreso, fue discutido por todos los diputados y creo que los 46 que estamos aquí merecemos en algo el hecho de que se hayan aprobado los diferentes presupuestos a los diferentes municipios.

El mensaje para Guerrero fue de un Congreso unido en torno a la pobreza de su estado, por lo

mismo, –yo quiero– que quede claro que si en algo hemos avanzado en este Honorable Congreso es en la gran disposición de atender a los más pobres de nuestro estado, por lo mismo, yo no entiendo a veces que sea gran problema de dinero el problema de gobernabilidad de nuestros diferentes municipios, el problema a veces es de comunicación, su municipio es un municipio con dos idiomas, que son orgullo de nuestra patria, orgullo de nuestro estado, el tlapaneco y el español y eso a veces ocasiona problema, que aunados a la indisposición de otros puede ocasionar la ingobernabilidad.

La ley nos otorga un medio muy importante que son los Cabildos, verdad que están bien estipulados en el artículo 49, Capítulo Cuarto de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, yo quisiera que usted se refiriera qué ha hecho usted con ese elemento tan importante, ¿qué trato le ha dado usted a su síndico, a sus regidores?, ¿con qué frecuencia han celebrado sesiones de Cabildo?, ¿de qué manera los ha utilizado usted?, precisamente para que esa gran diversidad de ideas, esa gran diversidad de intereses se vayan aclarando a la luz y a la vista de todos.

El Presidente:

En uso de la palabra, el señor presidente municipal de Acatepec.

El Presidente municipal:

Señor presidente de la Mesa.

En ese sentido les quiero informar a ustedes señores diputados de que hemos hecho el máximo de nuestros esfuerzos por mantener unido al Cabildo, no es fácil gobernar un municipio, el cual tiene muchas carencias, es por ello que nosotros estamos convencidos de que solamente unidos podemos sacar adelante estos compromisos, los compañeros de otras líneas partidistas y que integran el Cabildo lo han entendido, tenemos 4 regidores que están con nosotros, están trabajando bien, al máximo de nuestra capacidad, pero desgraciadamente hay otros compañeros que no se han querido integrar, estoy hablando de 2 compañeros regidores a los cuales yo invito ante esta tribuna, los invito a que se unan, a que trabajemos y que busquemos juntos alternativas de solución a los múltiples

problemas que tenemos.

No podemos seguir peleando, no podemos seguir retrasando el avance de este municipio, ciertamente es un municipio joven, que tiene muchas carencias, que le falta mucha infraestructura en materia educativa, que le falta mucha infraestructura en materia de salud, pero ¿cómo vamos a conseguir más apoyos?, solamente unidos, solamente trabajando coordinadamente, yo no tengo ningún resentimiento en contra de ninguno de mis paisanos porque somos de allá, yo no he peleado jamás con ellos, ni los he tratado como dicen despóticamente y si en alguna ocasión yo traté mal a alguien, mis disculpas, pero creo que lo digo yo con la frente en alto, por que en ningún momento he discutido ni peleado con nadie, yo soy amigo de todos y estoy para servirles.

Esa es mi respuesta, señor diputado.

El Presidente:

Voy a pedirle al señor secretario tenga a bien leer nuevamente el artículo 123 y 124 de la Ley Orgánica para conocimiento de las personas que se encuentran en tribuna.

El secretario Roberto Álvarez Heredia:

Del orden en el Recinto Legislativo.

“Artículo 123.- Los asistentes al salón de sesiones observarán el mayor respeto, silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni interrumpir los trabajos del Congreso, ni realizar manifestaciones de ningún género.”

“Artículo 124.- La infracción a lo dispuesto por el artículo anterior, será sancionado por el Presidente del Congreso, ordenando abandonar el salón al o a los responsables. Si la falta fuese mayor, mandará detener a quien o quienes la cometan y bajo la custodia correspondiente los pondrá a disposición de la autoridad competente.”

El Presidente:

Compañeros, señores ciudadanos, les suplicamos que nos permitan terminar con el desarrollo de esta sesión, para efecto de que el presiden-

te dé contestación a todas y cada una de las preguntas de los señores diputados.

Les pedimos que guarden compostura para seguir el desarrollo de la sesión.

Señor diputado, tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Eugenio Ramírez Castro:

Con su permiso, señor presidente.

Señor presidente municipal, sin embargo de lo que usted nos comenta tenemos informes que han sido irregulares las sesiones de Cabildo, que se han hecho muy pocas, que usted impone decisiones y sobre todo por aquí tenemos un informe que nos dice que suspendió sueldo a algunos regidores, ¿qué nos podría comentar de eso?

El Presidente:

En uso de la palabra, el señor presidente municipal de Acatepec.

El Presidente municipal:

Gracias, presidente de la mesa.

Bueno, la decisión de que se descontara el sueldo a algunos regidores no fue decisión de su servidor, fue decisión del Cabildo y solamente se trata de un regidor, aquí tengo copia del acta de Cabildo que también me permito hacer entrega aquí a la mesa; esta decisión se tomó en virtud de que el señor regidor de nombre Pascual Santos Jiménez se ha ausentado constantemente por espacios de mas de 15 días, entorpeciendo con esto las gestiones propias de su comisión.

No es posible que los paisanos que tienen que caminar varias horas para llegar a la cabecera municipal no puedan ser atendidos por este señor, ya que anda en movimientos políticos, es por ello, que el Cabildo decidió hacerle el descuento, el otro descuento o los otros descuentos que refiere probablemente sea en el caso del regidor Melitón Carranza Morales, regidor de obras públicas, así como el regidor de comunicación y transporte, Raymundo García Nayo. Estos descuentos, señores diputa-

dos, no los hice a mi capricho, sino que aquí tengo en mi poder las solicitudes que hicieron los propios regidores para dicho descuento.

En esta que hace el regidor Melitón Carranza Morales, pide un permiso sin goce de sueldo y pide le sean descontados 5 días, porque iba a tratar asuntos muy personales ajenos a la comisión que ostenta como regidor de obras públicas, también me permito hacer llegar copia a la mesa.

El otro descuento a que se refieren, es a la del compañero regidor Raymundo García Nayo, ya que por descuido se le derramó un combustible, el mismo regidor acepta su responsabilidad y pide le sea descontado de su salario la cantidad de \$450 pesos, que es el monto invertido del combustible que se derramó en un trayecto para surtir a la maquinaria que tenemos trabajando en los caminos, aquí también traigo copia de este documento.

De ahí para allá, hasta el momento no se le adeuda a nadie, posiblemente también se refieren al adeudo que se le tiene de su salario del regidor Felipe Flores Guzmán, pero yo les voy a mostrar mediante copia de un recibo oficial que sí se le retuvo en un momento su sueldo por las irregularidades en que había incurrido, se le cubrió en su totalidad y no se le adeuda ni un cinco, este recibo con folio 0664, es un recibo oficial y se le cubrió la cantidad de \$18,960 pesos a este regidor, está fechado con fecha 15 de diciembre del 2000; también entrego copia de este recibo.

El Presidente:

Por favor, nuevamente suplicamos a los compañeros que pueden manifestarse así como lo están haciendo, poniéndose de pie y exhibiendo sus pancartas, pero guardando silencio.

Señor diputado, ¿quiere hacer uso de la palabra?

El diputado Eugenio Ramírez Castro:

Sí, si me permite señor presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra señor diputado

Eugenio Ramírez Castro.

El diputado Eugenio Ramírez Castro:

Compañeros, señor presidente, estimo que para seguir conservando y fomentando la gobernabilidad en nuestro estado, en nuestros municipios, en nuestras comunidades, es tarea de dos, del gobernante y del gobernado, yo le pido a usted señor presidente sea usted transparente en el manejo del dinero, recurso del pueblo, sea usted atento con la legalidad, trate de aplicar la ley, que como ya lo decía un compañero: la ley no tiene amigos, debe de ser pareja para todos, hay que actuar con mucha prudencia y con mucha atención, sobre todo cuando observamos que hay intolerancia, que hay imprudencia de la otra parte.

Yo al igual que el diputado Sebastián, estamos en la mejor disposición de asistir cuantas veces sea necesario al municipio de Acatepec, a tener diálogo, acercamiento con la gente, la conocemos en su mayoría, son gente buena, gente pobre que busca el progreso, pero siempre y cuando se den las condiciones, se den los elementos que nos permitan dialogar como personas civilizadas y que nuestro único objetivo es el bien común de nuestros pueblos, de lo contrario reconozco la prudencia que tuvo usted para no celebrar su informe exponiendo a su ciudadanía.

El Presidente:

En uso de la palabra el señor presidente municipal

El Presidente municipal:

Gracias, presidente de la mesa.

Yo agradezco esta orientación que me hace señor diputado, estoy en el ánimo de hacer bien las cosas, de llevar este mensaje también a mis compañeros y de seguir trabajando por el bien de todo el municipio sin distingo partidista o religioso, estamos para servir, a eso llegamos a este puesto, porque así lo quiso la mayoría de la gente, porque confiaron en nosotros y nosotros no queremos defraudarlos, también.

Gracias.

El Presidente:

En uso de la palabra el ciudadano diputado Rubén Figueroa.

El diputado José Rubén Figueroa Smutny:

Señor presidente.

Yo solamente quiero preguntarle, ¿si cree que estos descuentos que se han hecho a los regidores son el origen de los conflictos que tiene usted en su municipio?

El Presidente municipal:

Es muy probable, ya que se vieron afectados sus intereses y con todo el derecho posiblemente ellos reclamen, pero nosotros no les adeudamos al momento, ya cubrimos lo que teníamos que cubrir y si incurrimos en un error, bueno, una disculpa desde esta tribuna a mis amigos y compañeros regidores.

El Presidente:

En uso de la palabra el diputado Odilón Romero Gutiérrez.

El diputado Odilón Romero Gutiérrez:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, en su primer informe de gobierno señala que se realizaron durante el periodo que se informa un total de 18 obras, mismas que fueron terminadas desde el mes de julio al 15 de noviembre del año pasado, paralelamente es necesario señalar que contrariamente a lo informado por usted, tanto la Contaduría Mayor de Hacienda como la Contraloría General del Estado en su segunda revisión preventiva realizada en el mes de noviembre pasado informan:

Que el Ayuntamiento tenía programadas 30 obras y hasta esa fecha se encontraban 10 obras en proceso y 17 no iniciadas, deduciendo que solo existen 3 obras terminadas; de la misma manera es interesante ver que en su informe señala que para elaborar la propuesta de inversión del año 2000 se haya integrado el COPLADEMUN, y que con la participación de 41 comisarios municipales y 41 representantes

de bienes comunales, hayan aprobado un programa de obra pública que solo incluye a la cabecera municipal y 5 comunidades, destinándose el 71.4 por ciento de los recursos a la cabecera municipal y el 28.6 por ciento a esas 5 comunidades, quedando sin atender con obra a las 47 comunidades restantes.

Por último, es del conocimiento público de las autoridades municipales y del Cabildo en Acatepec, que sólo se realizaron dos reuniones de COPLADEMUN, en enero y febrero del año pasado, suspendiéndose la que estaba programada para el día 19 de marzo en que habría de aprobarse el programa de inversión de ese año, o sea, que la programación de obra no fue aprobada por los 41 comisarios municipales, ni los 41 representantes de bienes comunales, a menos que haya usted falsificado el acta y quiera contradecir las actas de asamblea que obran en poder del Congreso en las que se señala esta irregularidad.

Señor presidente, no es mi intención de debatir la veracidad de estos datos, su palabra está escrita, incluso tampoco quiero detenerme a aclarar porque la casa de su propiedad que construyó en la cabecera municipal tiene los mismos materiales que los utilizados en la construcción de las 8 aulas con el ramo XXXIII, esto lo vamos a tener que aclarar con una auditoría sin embargo, tenemos por escrito lo dicho por usted, por la Contraloría General, la Contaduría Mayor de Hacienda y la ciudadanía acatepecense, ante ello quiero que me explique:

Primero, ¿por qué no tomó en cuenta a las comunidades para elaborar el programa de inversión en obra pública?; segundo, ¿de qué diagnóstico usted partió para priorizar las obras que se realizaron en el año anterior?; tercero, ¿cómo explica a esta Soberanía que no existiendo recursos en la cuenta bancaria del ramo XXXIII, usted en este momento esté realizando obras durante un ejercicio diferente para el que fueron aprobados los recursos?

El Presidente:

En uso de la palabra el señor presidente municipal.

El señor Presidente municipal:

Gracias, señor presidente de la Mesa.

Con todo respeto señor diputado, yo quisiera que se solicitara nuevamente la información a la Contraloría General del Gobierno del Estado, así como a Contaduría Mayor de Glosa, ya que algunos datos veo que no están actualizados.

En el sentido de que yo pudiera falsificar algunas firmas, yo creo que hay instancias, hay documentos por escrito como lo dice atinadamente usted, tan es así que COPLADEG avala el informe que yo presento, tengo aquí un listado de 56 obras de acciones que ejecutamos, así mismo tengo una propuesta de inversión avalada por el consejo de vigilancia y COPLADEG, tengo también mis actas de COPLADEMUN selladas de todos los comisarios y delegados municipales que aprobaron la ejecución de estas obras, también le hago llegar para su análisis ese documento.

El Presidente:

Permítame, señor presidente.

Señores de las tribunas, señores de la prensa, quiero decirles que ésta comparecencia solamente es una parte del proceso que está llevando a cabo este Honorable Congreso, los señores que se encuentran en tribuna posteriormente tendrán la oportunidad en comisiones de hacer los alegatos que correspondan, en éste caso, estamos adentro del recinto parlamentario, de la sala de sesiones, donde hay que observar un protocolo, no con esto estamos diciendo que queden fuera sus manifestaciones, las podrán hacer en su tiempo ante las comisiones correspondientes.

Adelante, señor presidente.

El Presidente municipal:

Gracias, señor diputado.

Asimismo, aquí tengo mis oficios de aprobación de todas las obras que ejecutamos, en original le hago llegar un juego de copias también para su análisis señor diputado, esto es y si gusta le puedo leer el listado de las obras que hice con los montos invertidos en cada comunidad. En cuanto a los materiales que me pide le explique, los materiales con que están construido mi casa, primeramente, les quiero decir y los que han ido al municipio de Acatepec conocen

mi casa, no es nueva, ciertamente remodele, arriba hice dos cuartos y no es del mismo material que la escuela, señor diputado, es de *panel w* y usted puede ir a checarlo a la hora que guste.

En cuanto al diagnóstico que hice, el porqué tenía yo que invertir a la cabecera municipal, bueno, es que también mis paisanos merecen un lugar digno en donde desenvolverse, en donde desarrollar sus actividades, porque al igual que todo ciudadano de todo el municipio del estado y país, merecemos también vivir una vida digna y tener instalaciones adecuadas, no es un lujo, es una necesidad.

El hecho de que hayamos invertido un monto mayor en la cabecera no quiere decir que las comunidades las descuidamos, desgraciadamente se programaron 30 obras de impacto social, pero el recurso no nos alcanzó y solamente nos alcanzó para 14 obras, porque como les decía anteriormente, el recurso fue insuficiente, mas sin embargo, en este año que estamos, reprogramando lo que quedó pendiente y he convocado yo a los comisarios; el día de anteayer tuve una reunión con todos ellos, 38 comisarios y muchos de ellos aquí están presentes, estuvimos en una reunión en la que explicamos esta situación, para este año pretendemos aplicar el 90 por ciento del recurso que nos asignen como techo financiero para las comunidades que no sean la cabecera, esa es la decisión que tomamos y lo vamos a hacer pero coordinadamente con todos los comisarios.

Esa sería mi respuesta.

El Presidente:

En uso de la palabra, el señor diputado Odilón Romero Gutiérrez.

El diputado Odilón Romero Gutiérrez:

Señor presidente, con el ramo XXXIII, que es obra pública, usted se encuentra electrificando Ahuiznapa, Zilacayota y Barranca Mina; en Barranca Mina para esta electrificación usted compró, su administración compró 13 postes, con un costo de 380,000.00 pesos, eso quiere decir que el costo unitario de cada poste es de 29,461.00, pero usted, en Ahuiznapa compró,

su administración, 28 postes por un monto de 2,475,100.00, lo que quiere decir que cada poste, tuvo un precio unitario de 88,396.00 pesos, a que se debe estas diferencias de costo.

Segundo, el programa PARE autoriza la construcción de 7 aulas escolares en Barranca Mina, Zilacayota y en otras dos comunidades, estas 7 obras las autorizan, las 7 las autorizan con 878,100.00 pesos, usted con el ramo XXXIII de obra pública autoriza en la escuela Leona Vicario, la construcción de 8 aulas con un monto de 1,773,000.00 pesos, pero también le hace usted un anexo de construcción de sanitarios y plaza cívica, con un gran total de 3,208,000.00.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

En uso de la palabra, el señor presidente municipal.

El Presidente municipal:

Primeramente, le quiero explicar señor diputado, que no soy yo el que pone los costos de cada obra, por eso existe una dependencia normativa, se llama COPLADEG. COPLADEG revisa el expediente y lo aprueba si lo considera y sino lo regresa, usted pone ejemplos de una comunidad de Barranca Mina, en donde solamente se hizo ampliación de energía eléctrica y pone como ejemplo a Ahuiznipa, yo le preguntaría a usted también, señor diputado, con todo respeto, ¿si 28 postes alcanzan para hacer llegar la luz a una distancia de mas de 20 kilómetros?, tiene más de 20 kilómetros esta obra a donde hicimos llegar la electrificación, esos 28 postes que usted menciona, señor diputado, es tan solamente lo que se utilizó en la pura comunidad.

La otra pregunta, se me escapa, pero me gustaría que me la volviera a repetir, si me hace favor.

El Presidente:

Señor diputado, tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Odilón Romero Gutiérrez:

Muchas, gracias.

Con relación a la autorización del programa

PARE de 7 aulas con un costo de 878,000.00 pesos, usted con el ramo XXXIII, que es para realizar obras, autoriza 8 aulas en la escuela primaria Leona Vicario por un monto de un 1,773,000.00 pesos, pero además le hace un anexo de construcción de sanitarios y plaza cívica por un gran total de 3,208,000.00 pesos.

El Presidente:

En uso de la palabra, el presidente municipal de Acatepec.

El Presidente municipal:

Indudablemente cada ramo se debe justificar por separado, en la administración pasada el PARE brindó algunas obras a algunas comunidades como es el caso de Plan de Ranchitos, Ilotlanzingo y Barranca Piña, obras que quedaron inconclusas, en este año a mi me entregaron el recurso para que yo lo aplicara, y efectivamente, señor diputado, fue la cantidad de 878,001.00 pesos las cuales se ejecutaron, un aula en la comunidad de Barranca Mina, un aula en la comunidad de Loma Maguey, dos aulas en la comunidad de Chilacayota y tres aulas en la comunidad de Zontecomapa.

En cuanto a la escuela que usted dice, efectivamente, esa sí fue del ramo XXXIII, el PARE tiene su norma, tiene sus propias reglas para construir y no construye en la cabecera municipal, construye en la zona rural en donde hay mayor índice de analfabetismo o que no cuenta con la infraestructura educativa necesaria.

En la cabecera construimos, efectivamente, y si gusta también le puedo dar los montos, los tenemos por separado, en la cabecera municipal se construyó un anexo sanitario, porque si tenemos la escuela, pues a donde van a ir hacer sus necesidades fisiológicas los niños, construimos un anexo sanitario digno y ahí van las fotografías de esta obra que tuvo un costo de 299,775.00 pesos, cuyo avance está al 100 por ciento.

En cuanto a la construcción de las 8 aulas que usted menciona, tuvo un costo de 1'773,674.00 esto es del ramo XXXIII, y asimismo 100 por ciento concluidas hubo obra exterior, pero existe expediente por separado de cada obra y de cada anexo y lo pueden ir a

chechar al momento que gusten, existe la obra física, existen los comprobantes, yo creo que no hay nada más que agregar.

El Presidente:

¿Quiere hacer uso de la palabra, señor diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero?

En uso de la palabra el diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Gracias, señor presidente.

Ciudadano presidente, yo quiero partir de comentarle que aquí en mis manos, está su informe de gobierno que pretendió dar, allá en la cabecera municipal, y también decirle que aquí tengo la información que nos brindó la Contraloría General del Estado, solo revisando la cuestión del ramo XXXIII, por un lado en su informe usted reconoce que ejerció 15,190,736.85 pesos, según la Contraloría aquí está, del ramo XXXIII, correspondieron 18,753,377.00 pesos, esa es la primer diferencia.

En cuanto también a su informe, encontramos que usted reporta en obra 14,908,131.00 pesos y en fertilizante 3,000,000.00 pesos que hace un total de 17,908,131.00 pesos, revisando ambas informaciones, encontramos que considerando lo que usted reconoce, usted gastó de más o se sobregiró en 2,717,000.00 pesos, eso es entre lo que usted reconoce y lo que nos informa y entre lo que reconoce la Contraloría General del Estado y lo que usted informa, hay una diferencia de 846,246.00 pesos, también quiero señalar que ni usted, ni la Contraloría General del Estado nos informan de la aportación que hicieron los campesinos con respecto al fertilizante, que supongo fueron de 10.00 pesos por bulto.

Por otro lado, encontramos que al mes de diciembre usted viene arrastrando por comprobar o más bien por solventar, de diciembre a agosto del 2000 aproximadamente 4,000,000.00 de pesos que a la fecha no se ha solventado, esa es la información que tenemos.

Ciudadano, en este punto hay que reconocer también, haciendo un paréntesis para llamar la

atención a la Contaduría Mayor de Hacienda, por dejar que estas irregularidades hayan generado conflictos políticos y sociales en este y otros municipios, pero en su momento habremos de tomar las medidas pertinentes para corregir esta anomalía.

Por eso yo me permito hacerle las siguientes, cuestionarle mis siguientes dudas.

Primero, ¿Cuánto recibió exactamente del ramo XXXIII?; Segundo, ¿Cómo explicarnos la diferencia que existe entre el informe que usted está dando a éste Honorable Congreso y que usted reconoce hay escritos?, y lo que nos informa la Contraloría, y bueno también está soportado ¿no?; y la tercera es ¿Qué le ha impedido solventar esos 4,000,000.00 de pesos que viene arrastrando del año pasado?

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

En uso de la palabra el señor presidente municipal.

El Presidente municipal:

Gracias, señor presidente de la Mesa.

Primeramente, le quiero informar con todo respeto señor diputado, que la cantidad que recibí por parte del Gobierno del estado fue la cantidad de 18,753,000.00 pesos, de la cual se me descontaron 3,000,000.00 pesos en fertilizantes, pero de esos 18,753,000.00 pesos hay otra serie de descuentos que ya sumados cuadra con la cantidad en mención, por ejemplo el PRODIN, por ejemplo otras serie de desgloses, que viene ahí, eso es en cuanto al ramo XXXIII, hay preocupación de mi parte porque dice usted que en mi informe está escrita una cantidad, y Contraloría le está rindiendo otra cantidad.

Yo quisiera señor diputado, que en cinco días o no sé cuantos días tarde en sacar el dictamen después de la auditoría que se me está practicando, solicitar toda esa información, porque esa información que tienen usted fue derivada de la segunda revisión preventiva que nos hicieron, en esa ocasión por la distancia y la incomunicación, porque ni línea telefónica tenemos, no nos avisaron la visita de esos señores

auditores, cuando llegaron no teníamos a la mano toda la información, el monto que dice usted de 4 millones, nos las hicieron en observaciones, porque no estaban soportados con documentos, porque en ese momento no estaba toda la gente responsable del área para brindar la información requerida y los señores auditores nada más se abocaron a rendir un informe, pero en esta ocasión, a partir de ayer y hoy que se nos está practicando la auditoría, yo lo invito para que solicite la información necesaria y adelante si es que hay algún faltante, pues nosotros estamos a la consideración de todos ustedes.

El Presidente:

En uso de la palabra el señor ciudadano diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Aquí de alguna otra forma queda claro compañeros, que éste Congreso tiene que actuar de manera puntual para precisamente transparentar todos estos números que han creado confusión, no sólo entre todos nosotros, sino entre toda la ciudadanía, por eso me permito leer el siguiente documento.

Chilpancingo, Guerrero, 2 de febrero de 2001.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto, me permito poner a la consideración de esta Soberanía, un punto de acuerdo parlamentario, por medio del cual, ésta Soberanía acuerda la realización de una auditoría al municipio de Acatepec, e instruye a las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Asuntos Políticos y Gobernación, para que investiguen las denuncias en contra del Presidente municipal, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que desde el mes de octubre del año 2000, este Honorable Congreso tuvo conocimiento de la denuncia presentada por parte de la mayoría de comunidades y sus autoridades municipales del municipio de Acatepec, solicitando la destitución de su presidente municipal por presuntos manejos administrativos, financieros,

actos autoritarios y de violencia en contra de los miembros del Cabildo, realizados por el presidente municipal de Acatepec, Gerónimo Godoy Avilés.

Segundo.- Que el conflicto se acrecenta cuando los comisarios, comisariados ejidales, comunales y delegados municipales se percatan de la inexistencia de obra pública en sus localidades y se concentra la inversión en cinco comunidades incluida la cabecera municipal, en la que se invierten 8 millones 249 mil 302 pesos, que representa al 57 por ciento del monto total que reporta el presidente municipal para obras, dejando en total abandono al resto, 47 comunidades, razón sin duda por la que no funcionó intencionalmente el COPLADEMUN.

Tercero.- Que una cuestión evidente es la falta de transparencia en el ejercicio de la administración pública ante la falta del conocimiento de los regidores, comisarios, como del Honorable Congreso de su programación de obra pública, tal hecho es demostrable con la información contradictoria que presenta en su primer informe de gobierno y la que presenta a la Contraloría del Estado, mientras que el presidente dice que su programa de obras para el año 2000 fue de 18 obras, la Contraloría dice que son 30.

Cuarto.- Que el presidente municipal señala que de las 18 obras, 14 están inconclusas y 4 en proceso de construcción, mientras que en el anexo del mismo informe se indica que todas se construyeron entre los meses de julio y 15 de noviembre.

Quinto.- Que el presidente municipal remite en su informe que ejerció un total para obra de 14 millones 583 mil pesos, monto que ratifica al diputado Héctor Apreza en su oficio de fecha 25 de enero del 2001, con un ligero cambio, 14 millones 628 mil 136 pesos, mientras que la Contraloría nos informa que le liberaron recursos por un monto de 21 millones 305 mil 799 pesos, por lo que hay una diferencia importante.

Sexto.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso, incumpliendo con sus responsabilidades, no ha otorgado la asesoría adecuada ni ha dado seguimiento ni evaluación de la obra pública para comprobar si las inversiones

y gastos autorizados se han aplicado con eficacia y congruencia, a partir de las denuncias de los ciudadanos de Acatepec, dentro de los que destacan, los siguientes hechos:

La falta de cumplimiento en la solvencia de las observaciones de los meses de diciembre de 1999 a agosto del 2000, por un monto de 3 millones 820 mil 635 pesos, con la falta de atención al no tener recursos en bancos y no estar iniciadas 17 obras.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8, fracciones V, 30 y 38 Título Vigésimo Primero de la Contaduría Mayor de Glosa y 170, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El pleno de esta Soberanía mandata a las Comisiones de Obras Públicas y de Asuntos Indígenas y de Asuntos Políticos y Gobernación a la realización de una inspección directa en las comunidades, ante las irregularidades administrativas y financieras cometidas por el presidente municipal de Acatepec, ciudadano Gerónimo Godoy Avilés y rindan el informe correspondiente.

Segundo.- Que en el mismo sentido y en calidad de órgano técnico del Congreso del Estado se mandata a la Contaduría Mayor de Hacienda a realizar las auditorías de obra administrativa y contable al Ayuntamiento de Acatepec y, en todo caso, se proceda como legalmente corresponda ante los resultados que la misma arroje, contando para ello con la participación de una representación de los ciudadanos inconformes.

Respetuosamente.

Diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.

El Presidente:

Esta Presidencia hace la aclaración a la Plenaria que de acuerdo con el artículo 157 y 158 de nuestra Ley Orgánica, las comparecencias tienen un formato a desarrollar, por lo que ésta

Presidencia recibe el documento y lo turna a la Comisión de Gobierno, a efecto de que tome la decisión correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el señor presidente municipal de Acatepec.

El Presidente municipal:

Gracias, señor presidente de la Mesa.

Como lo dije antes, estamos dispuestos a reunirnos a la hora que ustedes nos indiquen, estamos allá al pendiente de cualquier situación que se pudiera presentar, nosotros no rehuimos a una responsabilidad, nosotros estamos dispuestos a facilitar toda la información que sea necesaria para que finalmente se aclare esta situación, no escondemos nada, estamos en la mejor disposición y digo estamos, porque sé que mis compañeros del Cabildo, y sé que mis comisarios también no se van a negar para que se facilite todo el informe que sea requerido y a la hora que ustedes gusten nos pueden ir a visitar.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Plenaria que han solicitado, el diputado Moisés Villanueva de la Luz, la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, el diputado Ambrocio Soto Duarte, el diputado Antonio Hernández Ortega y la diputada Generosa Castro Andraca, retirar sus participaciones por lo que, de acuerdo con el artículo 158, fracción V, de la Ley Orgánica que nos rige, se pasa al punto de fijar posturas por parte de las fracciones parlamentarias de esta Legislatura, por lo tanto, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Octaviano Santiago Dionicio con un tiempo de 15 minutos para fijar la postura de su fracción parlamentaria.

Señor presidente municipal, le pedimos que pase al lado derecho a escuchar la fijación de las posturas de las distintas fracciones parlamentarias.

El diputado Octaviano Santiago Dionicio:

Gracias compañero presidente de la Mesa.

Voy a ser breve, finalmente creo que la comparecencia es una práctica positiva, porque pues, a través de ella la opinión pública se va normando un criterio de cómo se sigue gobernando, cómo se está haciendo el quehacer administrativo, y creo que, efectivamente, no hay gobierno fácil, sobre todo en una zona tan marginada como la zona de La Montaña, donde se enclava el municipio de Acatepec.

Yo solamente vengo a tribuna, para decirle a Gerónimo Godoy que éste Congreso está obligado a investigar su administración a través de la Contaduría, este Congreso quiere convertirse en lo que constitucionalmente está obligado a hacer, ser vigilante del desempeño de la administración municipal y la administración estatal, hay miedo a veces a la investigación, porque durante muchos años no había investigación, no había transparencia, no había información, había muchas veces un sistema de complicidades donde se arropaban unos y otros.

Yo creo que México debe darle un perfil distinto a las nuevas administraciones municipales y, efectivamente, está en comisiones ya el asunto de Acatepec, yo le pido a la Comisión encargada que profundice el examen de Acatepec y de los municipios que están en formación, en fila, esperando el dictamen.

Yo quisiera que este Congreso reivindique a partir de estas comparecencias y de las investigaciones, reivindique su papel de órgano fiscalizador, de órgano al pendiente de tal manera que aunque sea mi gran amigo, aunque sea mi gran compañero se le pueda sancionar si así lo determina la investigación.

En La Montaña es doblemente criminal que una autoridad municipal pudiera estar debiendo recursos, estuviera robándose el dinero público, porque La Montaña vive un mundo de miseria que es indignante, si es criminal el robo en cualquier otro municipio, en La Montaña es doble o triplemente criminal, efectivamente, Gerónimo Godoy dice faltan más recursos, esa es la pelea de nosotros, en el último acto de revisión del presupuesto, muchos de nosotros planteamos mayores apoyos a los municipios, pero junto a ello el manejo transparente.

Yo creo que el día que en México se maneje de manera transparente el recurso de todos, ese

día México va a cambiar, ese día nos va importar poco quién pueda ser el gobernante porque al último lo que nos interesa es que el patrimonio de la nación sea bien administrado, sea cuidado, porque el desarrollo nunca llegará si por una parte manejamos cuentas personales y por otro lado se engaña a la población con informes falsos.

Yo entiendo que la transición democrática está caminando, con dificultades, pero está caminando, –yo digo– que el presidente municipal debe hacer el esfuerzo por respetar el Cabildo al máximo, aquí tratamos de darle al Congreso lo que la ley le otorga, pero que también los cabildos se conviertan en órganos casi de fiscalización, también ese fue el sentido del constituyente viejo, ese fue el sentir de quienes elaboraron las leyes supremas de la nación.

Yo digo que las comisiones que tiene este caso, asuman con celeridad el asunto, en algunos hay preocupación de que pueden llegar muchos asuntos similares, –yo digo– que eso es positivo, pero que la comisión actúe con celeridad, cumpla y dictamine, que dejemos en tercer lugar las identificaciones políticas, de amistad o de otra cosa, que esté por encima de cualquiera de las fracciones y de los diputados el interés por ser mejores en la presidencia municipal y en todo los órganos de poder de Guerrero.

Yo digo que este Congreso tiene que acabar con la simulación, con la corrupción, con las complicidades, –yo creo– que este Congreso tiene que ir adelante y que los problemas no se nos compliquen por estar tratando de salvar a insalvables, –yo creo– que hay mucha documentación que cuestionan las administraciones, pero finalmente no es esta Plenaria de ahorita, esta Plenaria de este instante, la que va a decir trocémosle la cabeza al presidente o sálvenlo de todo.

Yo creo que es la Comisión y espero que los integrantes de estas comisiones dejemos en el lugar adecuado las relaciones personales, de partido, de religión o de otra cosa.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado Octaviano Santiago.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar, para que fije la postura de su partido.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadano presidente municipal de Acatepec, Gerónimo Godoy.

Qué bueno que el día de hoy usted haya asistido a esta comparecencia, y que haya dado respuesta a todas y cada una de las interrogantes de mis compañeros diputados, la opinión de nosotros los diputados es secundaria, –yo digo– que la opinión que cuenta es la opinión de su municipio, de los ciudadanos de Acatepec, de aquellos que el día de hoy están presentes y que seguramente con sus respuestas habrán de estar más informados y tendrán un juicio más acertado de su actuación al frente de este Ayuntamiento.

El día de hoy yo celebro la intervención de un compañero diputado que me antecedió y quiero decirle a Octaviano, qué bueno que pide la aplicación de la ley para todos, sin distingo y sin favorecer a nadie, ésta es una postura congruente de un coordinador de la fracción del PRD, yo tengo que reconocer que en esta LVI Legislatura hemos ido avanzando y que la diversidad de las ideas nos hace estar más unidos, que debatimos de cara a la sociedad y de cara al pueblo, qué bueno que el día de hoy estemos avanzando en esta situación.

Compañeras y compañeros diputados.

Hemos manifestado en reiteradas ocasiones que el diálogo y la concertación son los instrumentos más importantes para llevar a cabo un buen gobierno e incluso hemos invitado a los ediles de los municipios que presentan conflictos a resolverlos por esta misma vía, no excusamos a quienes han llegado a la toma de los ayuntamientos y demás edificios públicos como medidas de presión para ser atendidos, porque

estas acciones trastocan la normalidad en la vida de un municipio y para evitarlo es necesario que haya sensibilidad de quienes tiene la solución a las demandas.

En el Ayuntamiento de Acatepec, nos encontramos nuevamente con denuncias que involucran al presidente municipal con un mal manejo de los recursos públicos, con falta de capacidad para dialogar y ejercer un gobierno de consensos con los demás ediles, con un método de gobierno en que él, es centro de las decisiones y donde se ejercen recursos sin consultar a los demás ciudadanos, en contraparte, los regidores denunciantes también han cometido irregularidades que los ubican en la ilegalidad, como el caso de algunos de ellos quien como encargados del programa de fertilizante recaudó las cuotas de recuperación en las comunidades y no las ingresó a la tesorería, provocando la inconformidad de las comunidades y quienes manifiestan como principales agravios el que se les haya retenido salarios y demás beneficios.

Yo más bien creo que parece un conflicto personal derivado de un asunto de carácter económico entre los regidores y el presidente municipal, no por ello podemos aplaudir la actitud del presidente municipal, a quien debemos decirle que en los ayuntamientos no manda el presidente, mandan los cabildos y que la ley no es un instrumento al servicio de los intereses de alguien en particular, en Acatepec debe prevalecer el estado de derecho por encima de los intereses particulares, no es con descalificaciones como se va a resolver el conflicto, desde luego que tenemos que vigilar que en municipios como el de Acatepec, en donde los recursos son muy limitados, estos se apliquen con el consenso de los grupos sociales que lo integran, para realizar las obras de interés y beneficio colectivo tal y como lo marca la ley.

El exhorto es en dos sentidos, al presidente municipal y a su Cabildo a acatar la ley, y a este Congreso a emitir una resolución donde actuemos con estricto apego a la legalidad e imponemos las sanciones a quien corresponda sancionar, vuelvo a insistir, para que las comparecencias tengan real eficacia, es necesario que haya elementos importantes para proceder, ya que de otra forma lo que hacemos es un ejercicio ocioso que desvirtúa la función de este Congreso.

Compañeras y compañeros, por su atención muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Pasta, para que fije la postura de la fracción parlamentaria que representa.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Gracias, señor presidente.

Hablar de Acatepec, es hablar de falta de atención y de miseria, señor presidente Gerónimo Godoy Avilés.

Convencidos estamos en este Congreso que 18,700,000.00 pesos para la infraestructura municipal o servicios públicos y la cuenta corriente, y todo aquello que se logre hacer con lo mismo jamás será suficiente, jamás será suficiente y usted nos pide que abogemos por más dinero, para un municipio y para su municipio, yo lo exhorto a que no nada más se pida más dinero, le exhorto a que se invierta real y transparentemente todos estos recursos del pueblo en el plan de trabajo, en obra real, en obra útil, en obra que realmente perdure y que la ciudadanía, la vea nacer y crecer en sus necesidades.

También espero que la "*Ley de Herodes*" no se viva en Acatepec, porque ya debemos de desterrarla en Guerrero, comento que también la ciudadanía es sabia, y sabe, y sabrá valorar el trabajo que usted hará, hizo y buscará remendar a través de estos próximos meses; su responsabilidad como presidente municipal ante los ciudadanos es vigilar que sus funcionarios cumplan con su encargo y responsabilidad, al pueblo no se le engaña porque tarde que temprano, cobra sus faltas.

México ya cambio, comuníque, respete y cumpla con los habitantes de Acatepec, ésta es la propuesta de Acción Nacional.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Enrique Camarillo, para que fije la postura de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Por favor, suplicamos nuevamente a los ciudadanos que están en las galerías, guarden compostura.

El diputado Enrique Camarillo Balcázar:

Gracias, señor presidente de la Mesa, diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

Compañeras y compañeros diputados.

Gracias señor presidente de Acatepec, Gerónimo Godoy Avilés, por comparecer ante la más alta tribuna de Representación popular.

Para gobernar en tiempos de cambio político, con una sociedad más informada y participativa en los asuntos públicos, con una población vigilante en las administraciones gubernamentales, se requiere de una amplia vocación de servicio, capacidad y honestidad.

La gobernabilidad democrática implica hoy, aparte de todo tipo de autoritarismo, escuchar y atender todas la opiniones que provienen de una sociedad compleja, rural en lo ideológico y diversificada en sus posiciones político-partidista.

Hoy, se debe gobernar dentro de un estricto marco de respeto a través de acuerdos y consensos entre los diversos sectores sociales, debe prevalecer en la administración pública la eficiencia y la eficacia, los recursos públicos tienen que manejarse con la más estricta transparencia, con mayor razón cuando en estados, como Guerrero, se gobierna con muchas carencias económicas; en esta Legislatura hemos buscado siempre contribuir para que por la vía de la legalidad y el diálogo los gobiernos municipales ejerzan sus funciones, sin mayores conflictos políticos.

Hemos buscado también hacer una estricta fiscalización del gasto público y una correcta rendición de cuentas como una forma de evitar el desvío de recursos, garantizar la ejecución de las obras sociales e impedir que cualquier incomodidad de la población se transforme en un conflicto que ponga en peligro la sana convivencia de la población, en el caso de Acatepec, hago un llamado a las partes en desacuerdo para tender puentes de entendimiento que nos permitan superar la diferencias.

A que nos apartemos de todo asomo de violencia y de confrontación y de manera civilizada podamos llegar a acuerdos, para ello debemos escuchar todas las voces y atender todas las propuestas de solución, ambas partes deben de dejar atrás el protagonismo y actuar con la más alta sensibilidad política.

Por nuestra parte, como Congreso del Estado, estamos con el compromiso con el pueblo de Acatepec de investigar cualquier denuncia presentada en contra de la autoridad municipal y llegar hasta sus últimas consecuencias.

Por tal motivo, compañeras y compañeros diputados, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, propone para que a la brevedad se informen los resultados de las auditorías que se están practicando a la obras y cómo se están ejerciendo y aplicando los recursos públicos, cuyos resultado daremos a conocer al pueblo de Acatepec y a la opinión pública.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Se solicita a las ciudadanas diputadas Rosaura Rodríguez y Generosa Castro, acompañen al ciudadano Gerónimo Godoy Avilés a las puertas de este recinto parlamentario.

Por favor, suplicamos respeto al recinto.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:00 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día martes en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán